

MANUAL

ESPECIFICO DE FU

Y DE COMPETENCIAS





# PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

Centro Calle del Candilejo No.33-35 Tels.6642227 - 6645000

RESOLUCIÓN No. 064) ( De Marzo 15 de 2006)

"Por la cual se ajusta el manual especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de La Personería Distrital de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones "

## EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales (Leyes 136 de 1994) y;

#### CONSID RANDO:

- a.) Que al personero Distrital, por mandato legal(Ley 136 de 1994), le corresponde señalar las funciones a cada uno de los empleos con arreglo a los acuerdos correspondientes de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.
- b.) Que en el Artículo No. 5to. del Acuerdo No.035 de Diciembré de 31 de 2005, se facultó al Personero Distrital para que elabore, actualice, modifique, adicione el manual de funciones y requisitos mínimos y de Competencias laborales.
- c.) Que con el objeto de establecer la estructura administrativa de la personeria distrital, se hace necesario reorganizar el organigrama de la Entidad.
- d.) Que el Decreto 2539 del 22 de julio de 2005 determina las competencias laborales comunes a los empelados públicos y las generales de los distintos niveles jerárquicos que contempla el decreto 785 del 17 de marzo de 2005.
- e.) Que con fundamento en lo anterior el Personero Distrital de Cartagena de Indias, procede a Adoptar el Manual de funciones y requisitos mínimos y de competencias laborales en los siguientes términos.

Por lo que;

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los empleos que conforman la Planta de Personal de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, fijada por el Acuerdo No.035 de Diciembre de 31 de 2005. emanado del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos le señalan a la Personería distrital de Cartagena de Indias así:

MANUAL ESPECIFICO DE FU	NCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
	. IDENTIFICACION
Nivel:	Central ,
Denominación del Empleo:	PERSONERO Dempro.
Código:	015
Grado:	17
Número de Cargos:	Uno (1)
Nivel Jerárquico:	Directivo
Clasificación:	Elección - Periodo Fijo
Dependencia:	Despacho del Personero
Cargo Jefe Inmediato:	Sin Jefe Inmediato
	ROPOSITO PRINCIPAL
Le corresponde cumplir funcion Ley 136 de 1994.	es establecidas en la Constitución Nacional y en la
	DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
la Nacion, las funciones de la constitución Política, la le	jo la dirección suprema del Procurador General de Ministerio Público, además de las que determinen ey y los acuerdos.
decisiones judiciales y los	e la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las actos administrativos, promoviendo las acciones a especial las previstas en el artículo 87 de la
3. Defender los intereses de la	a sociedad.
Vigilar el ejercicio eficien municipales.	te y diligente de las funciones administrativas
Éjercer vigilancia de la corpúblicas municipales. e respecto de los servid investigaciones correspond fin por la Procuraduría Ger Procuradores Provinciales investigaciones.	ientes a los procedimientos establecidos para tal neral de la Nación, bajo la supervigilancia de los s a los cuales deberán informar de las
cuando sea recesario en de de los derechos y garantías	por delegación del Procurador General de la ante las autoridades judiciales o administrativas efensa del orden jurídico, del patrimonio público o fundamentales.
7. Interverin et los procesos	civiles y penales en la forma prevista por las

	PERSONERIA DISTRITAD DE CARTA
	respectivas disposiciones procedimentales.
8.	cuando lo considere conveniente o
Ο.	ouando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.
9.	Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.
10	Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.
	Trucio a los funcionarios núblicos municipales la información necesaria y
11. <del></del> -	oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele
	I sacono alguna, salvo la excención prevista por la Constitución o la ley.
40	Presentar al Concejo proyectos de acuerdo sobre materias de su
12.	competencia.
12	Nombrar y remover de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados
	de su dependencia.
11	Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y
14.	administrativas pertinentes.
15.	to the state of the defice at portuloion
10.	causados por el hecho punible cuando se afecten intereses de la comunidad
	constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.
16.	
	municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o
	entidades de carácter privado.
17	<u> </u>
''	defensor del pueblo en el territorio municipal.
18	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de
	indefensión.
19	Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e
•	interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y
	gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.
	El poder disciplinario del Personero no se ejercerá respecto del Alcalde, de
	los concejales y del Contralor.
	Tal competencia corresponde a la Procuraduría General de la Nación, la cua
	discrecionalmente puede delegarla en los Personeros.
	La Procuraduría General de la Nación, a su juicio, podrá delegar en la
ĺ	Personería la competencia a que se refiere este artículo con respecto a los
	empleados públicos del orden Nacional o departamental, del sector central o
	descentralizado, que desempeñen sus funciones en el respectivo Municipio de
<u> </u>	Distrito.
-20	of a proper at the contract of
	las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles
	beneficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su
	autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de
	representación en las diferentes instancias de participación, control
04	vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.
21	
11	phreccion Nacional de trannic de Quejas.
22	
	ingresos corrientes de la Nación al Municipio o Distrito y la puntua y exacta
	reanudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones

	PERSONERIA DISTRIT	AL DL CARTAGETAL
		plimiento de las disposiciones legales
	pertinentes.	Descuredor Coperal de la
23.	Todas las demás que le sean deleg	adas por el Procurador General de la
	Nación y por el Defensor del Pueblo.	
	IV. CONTRIBUCION	
1.	Las investigación de las quejas pres	entadas se tramitaran de acuerdo a los
1	procedimientos correspondientes.	N N
2.	Las distribución de los recursos	asignados se realizan siguiendo los
1	lineamientos legales	
3.	La administración de la Entidad se re	ealiza apoyándose en la alta dirección.
	V. CONOCIMIEN	ITOS BASICOS
1.	Derecho Constitucional, Administrati	vo y demás ramas del derecho.
2		
3.		
1	VI: REQUISITOS DE ES	TUDIO Y EXPERIENCIA
	Estudio	Experiencia
Ti	tulo Universitario de Abogado.	
1 -		

	I. IDENTIFICACION
	I. IDENTIFICACION —
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Cora
Código:	009
Grado:	16
Número de Cargos:	Uno (1)
Nivel Jerárquico:	Directivo Perceión
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción  Dirección Administrativa
Dependencia:	
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Distrital
16. 3	PROPOSITO PRINCIPAL
Cumplir funciones de dirección	n general, de formulación de políticas institucionales
y de adopción de planes gene	rales, relacionados con la entidad. Dirigir, controlar y
velar por el cumplimiento de la	os objetivos de la Institución.
III. DESCRIPCIO	ON DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
Coadyuvar en la formula     planes y programas en el	ON DE LAS FUNCIONES ESENCIALES ación de las políticas y en la determinación de los área administrativa de la Personería Distrital.
<ol> <li>Coadyuvar en la formula planes y programas en el</li> <li>Atender por conductos o programas y la prestación cumplimiento y correcto n</li> </ol>	ON DE LAS FUNCIONES ESENCIALES ación de las políticas y en la determinación de los
<ol> <li>Coadyuvar en la formula planes y programas en el</li> <li>Atender por conductos o programas y la prestación cumplimiento y correcto ne Personería Distrital.</li> <li>Administrar, dirigir, contra</li> </ol>	eción de las políticas y en la determinación de los área administrativa de la Personería Distrital. de las distintas dependencias, la ejecución de los eficiente de los servicios y responder por el efectivo nanejo de los recursos físicos y talento humano de la
<ol> <li>Coadyuvar en la formula planes y programas en el 2. Atender por conductos o programas y la prestación cumplimiento y correcto o Personería Distrital.</li> <li>Administrar, dirigir, contra proyectos y actividades de 4. Dirigir, supervisar, prometer de la formula de la contra proyectos y actividades de la contra proyecto y actividad</li></ol>	eción de las políticas y en la determinación de los área administrativa de la Personería Distrital. de las distintas dependencias, la ejecución de los eficiente de los servicios y responder por el efectivo nanejo de los recursos físicos y talento húmano de la folar y evaluar el desarrollo de los programas, los le la dependencia y del personal a su cargo.
<ol> <li>Coadyuvar en la formula planes y programas en el 2. Atender por conductos o programas y la prestación cumplimiento y correcto n Personería Distrital.</li> <li>Administrar, dirigir, contra proyectos y actividades de 1. Dirigir, supervisar, promo que permitan mejorar la persones de los planes, programas</li> </ol>	eción de las políticas y en la determinación de los área administrativa de la Personería Distrital. de las distintas dependencias, la ejecución de los eficiente de los servicios y responder por el efectivo nanejo de los recursos físicos y talento húmano de la rolar y evaluar el desarrollo de los programas, los le la dependencia y del personal a su cargo. Pover y participar en los estudios e investigaciones prestación del servicio de la entidad. En necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento se y proyectos de la dependencia.
<ol> <li>Coadyuvar en la formula planes y programas en el 2. Atender por conductos o programas y la prestación cumplimiento y correcto na Personería Distrital.</li> <li>Administrar, dirigir, contra proyectos y actividades de 1. Dirigir, supervisar, promo que permitan mejorar la personería programas de los planes, programas de los planes, programas de las normas y procedimina personería Distrital.</li> </ol>	eción de las políticas y en la determinación de los área administrativa de la Personería Distrital. de las distintas dependencias, la ejecución de los eficiente de los servicios y responder por el efectivo nanejo de los recursos físicos y talento humano de la rolar y evaluar el desarrollo de los programas, los le la dependencia y del personal a su cargo. Pover y participar en los estudios e investigaciones prestación del servicio de la entidad. En ecesarias para asegurar el oportuno cumplimiento se y proyectos de la dependencia. En entos referidos al ámbito de la competencia de la entos referidos al ámbito de la competencia de la entos referidos al ámbito de la competencia de la
<ol> <li>Coadyuvar en la formula planes y programas en el 2. Atender por conductos o programas y la prestación cumplimiento y correcto o Personería Distrital.</li> <li>Administrar, dirigir, contriproyectos y actividades de 1. Dirigir, supervisar, promo que permitan mejorar la persones de los planes, programas de los planes, programas de los planes, programas de los planes y procediminar personería Distrital.</li> <li>Supervisar la elaboració que se celebren para el controller.</li> </ol>	eción de las políticas y en la determinación de los área administrativa de la Personería Distrital. de las distintas dependencias, la ejecución de los eficiente de los servicios y responder por el efectivo nanejo de los recursos físicos y talento humano de la rolar y evaluar el desarrollo de los programas, los le la dependencia y del personal a su cargo. Pover y participar en los estudios e investigaciones, prestación del servicio de la entidad.
<ol> <li>Coadyuvar en la formula planes y programas en el 2. Atender por conductos o programas y la prestación cumplimiento y correcto ne Personería Distrital.</li> <li>Administrar, dirigir, contra proyectos y actividades de 1. Dirigir, supervisar, promo que permitan mejorar la programas de los planes, programas de los planes, programas de los planes, programas de los planes y procediminar personería Distrital.</li> <li>Supervisar la elaboración que se celebren para el de 1. Asistir en representación oficiales cuando sea dele</li> </ol>	ación de las políticas y en la determinación de los área administrativa de la Personería Distrital. de las distintas dependencias, la ejecución de los neficiente de los servicios y responder por el efectivo nanejo de los recursos físicos y talento humano de la rolar y evaluar el desarrollo de los programas, los le la dependencia y del personal a su cargo. Pover y participar en los estudios e investigaciones prestación del servicio de la entidad. Ponecesarias para asegurar el oportuno cumplimiento se y proyectos de la dependencia. Pondencias de la entidad, en la adecuada aplicación de entos referidos al ámbito de la competencia de la entidad rejecución y proyección del pago de los contratos desarrollo de los programas de las dependencias de la entidad a reuniones y demás actividades egado por el Personero Distrital.
<ol> <li>Coadyuvar en la formula planes y programas en el 2. Atender por conductos o programas y la prestación cumplimiento y correcto in Personería Distrital.</li> <li>Administrar, dirigir, contriproyectos y actividades de 1. Dirigir, supervisar, promo que permitan mejorar la programas de los planes, programas de los planes, programas de los planes, programas de las normas y procedimina personería Distrital.</li> <li>Supervisar la elaboración que se celebren para el 6. Asistir en representación oficiales cuando sea dele 9. Rendir los informes que</li> </ol>	ación de las políticas y en la determinación de los área administrativa de la Personería Distrital. de las distintas dependencias, la ejecución de los neficiente de los servicios y responder por el efectivo nanejo de los recursos físicos y talento humano de la rolar y evaluar el desarrollo de los programas, los le la dependencia y del personal a su cargo. Pover y participar en los estudios e investigaciones prestación del servicio de la entidad. Proyectos de la dependencia. Pendencias de la entidad, en la adecuada aplicación de entos referidos al ámbito de la competencia de la n, ejecución y proyección del pago de los contratos desarrollo de los programas de las dependencias de la entidad a reuniones y demás actividades n de la Entidad a reuniones y demás actividades

Velar por la aplicación de las normas de carrera administrativa y administración de personal vigente en especial lo relativo a la organización de concursos, la calificación de servicios, el régimen disciplinario, situaciones administrativas de personal, plan de capacitación, el régimen de estímulos e incentivos. 11. Posesionar a los empleados nombrados por el Personero Distrital. 12. Adelantar anualmente las campañas de actualización de las hojas de vida de 😕 los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta el cargo y asignación mensual. 13. Dirigir los programas de selección, inducción, capacitación, y bienestar social de los empleados. 14. Presentar a consideración del Personero Distrital las políticas, los planes y programas del área financiera y administrativa de la Personería Distrital. Atender por conducto de las distintas dependencias, la ejecución de los programas y la prestación eficiente de los servicios y responder por el efectivo cumplimiento y el correcto manejo de los recursos financieros. Dirigir la elaboración del proyecto anual del presupuesto de la Personería u Distrital y ejercer el control de su ejecución. 17. Controlar los estados financieros y de resultado, sus anexos con el fin de verificar que las cifras correspondan a las asignadas en los libros principales, auxiliares y registro para comprobar que estos se reflejen fielmente la situación económica de la entidad. 18. Constatar que el manejo de los libros comprobantes y documentos de tipo contable correspondan a los procedimientos estipulados en el manual de la Personería Distrital. 19. Proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar los servicios de su dependencia. 20. Informar al nominador de las diferentes situaciones administrativas que llegaren a presentarse (vacantes, licencias, incapacidades, etc.). Estudiar y poner el visto bueno, a las hojas de vida que sean remitidas a esa dependencia para el lleno de los requisitos legales. 22. Procurar que mensualmente se diligencien las autoliquidaciones de salud y pensión. Adelantar anualmente o en caso de cambio de jefé o cargo, las evaluaciones de desempeño y remitir copia de la misma a la hoja de vida del funcionario. Planificar a comienzos de año, las vacaciones de todos los funcionarios de la Personería Distrital, con el fin de que esta situación administrativa no perjudique el buen funcionamiento y desarrollo de la actividad y control de la entidad. Procurar el cumplimiento de la elaboración de las correspondientes liquidaciones de cesantías y sus respectivos intereses, igualmente que las mismas sean consignadas oportunamente dentro del plazo o fechas estipuladas por la Ley. Diseñar y aplicar políticas de custodia de los títulos valores y bienes pertenecientes a la entidad, actualización del inventario físico de los bienes muebles e inmuebles y gestionar cualquier proceso en los cuales se vean afectados los activos de la entidad. 27. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del

15.7	CONTRIBUCIONES	INDIVIDUALES
IV	T.ON FRIDUCIONES	MADIAIDOVEEA

- Los informes que solicitados por las entidades de fiscalización seran rendidos de acuerdos a los formatos que estos expidan.
- 2. Los proyectos anuales de presupuesto de la Personería Distrital de ejecutaran siguinedo la programación que setenga establecida para dicho fin.
- 3. Las políticas de custodia de los títulos valores y bienes pertenecientes a la entidad se diseñaran deacuerdo a la normatividad vigente, igualmente se actualizara el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles y se gestionara cualquier proceso en los cuales se vean afectados los activos de la entidad.

#### V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- 1. Finanzas Públicas
- 2. Desarrollo del talento humano
- 3. Gerencia y gestión pública

#### VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

	Estudi	0				Exp	perienc	cia	
Titulo	Universitario	de	Abogado,	Mínimo	tres	(3)	años	de	Experiencia
Admini:	strados de Empr	esa, E	Economista,	laboral.					
Contad	or, Administrado	r Púb	fico.						

#### MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	SECRETARIO GENERAL ORGANISMO DE CONTROL Afonico
Código:	073
Grado:	15
Número de Cargos:	Uno (1)
Nivel Jerárquico:	Directivo
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción
Dependencia:	Secretaría General
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Distrital

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Cumplir funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes generales, relacionados con la entidad. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

#### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de institución y de las dependencias en concordancia con los planes, programas y proyectos prestablecidos conforme a las directrices que imparta el Personero Distrital.
- Adelantar dentro del marco de las funciones de la Personería Distrital, las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
- Facilitar y dinamizar la comunicación entre la Personería Distrital, la Administración Distrital y la comunidad, atendiendo oportunamente los asuntos que se tramiten ante la dependencia.
- 4. Hacer las notificaciones y realizar la practica de pruebas.
- 5. Adelantar las comisiones que lleguen a la entidad-
- 6. Organizar un oportuno y eficaz sistema de recepción, distribución y archivo de las quejas que se formulen.
- Revisar y evaluar los informes de actividades que presenten los Personeros presente
- 8. Organizar conjuntamente con el Personero Distrital, el sistema de reparto de las quejas de acuerdo con la competencia de cada Personero Delegado.
- Expedir y autenticar las copias de los certificados que las autoridades y particulares soliciten, de los documentos que reposan en la Personería Distrital.

10. Atender y resolver las consultas y solicitudes verbales de público que no requieran la intervención directa del Personero Distrital. 11. Organizar un eficaz sistema de archivo que permita su consulta y control adecuado. 12. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas como Secretario General. 13. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES 1. El cumplimiento de los objetivos de la institución de dirigiran y controlaran en concordancia con los programas y proyectos establecidos por el Personero Distrital. 2. El sistema de recepción, distribución y archivo de las información se organizara de tal manera que resulte eficaz y oportuno su consulta cuando sea necesario. Las copias de los certificados, resoluciones y demás documentos que las autoridades y particulares soliciten serán expedidos y autenticados de acuerdo a los documentos que reposan en los archivos de la entidad. V. CONOCIMIENTOS BASICOS Derecho Constitucional, Administrativo y demás ramas del derecho. Informática básica. Gerencia y gestión pública. VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudio	Experiencia
Titulo Universitario de Abogado.	Mínimo dos (2) año de Experiencia laboral.

MANUAL ESPECIFICO DE FL	INCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
	I. IDENTIFICACION
Nivel:	Central Botano
Denominación del Empleo:	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
Código:	115
Grado:	15
Número de Cargos:	Uno (1)
Nivel Jerárquico:	Asesor
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción
Dependencia:	Oficina Asesora Juridica
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Distrital
	ROPOSITO PRINCIPAL
Le corresponde asesorar, acon-	sejar y asistir directamente al Personero Distrital y
a las demás dependencias de la	entidad en asuntos relacionados con la aplicación
de normas legales en la actuaci	ón administrativa y control de la entidad.
III. DESCRIPCION	DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
por las demás dependencia	que le sean solicitados por el Personero Distrital o las de la entidad.
que sea parte o tenga intere	Personero Distrital en los procesos y diligencias en és la Personería Distrital.
administrativo, laboral, de p	lemás diligencias de carácter judicial, civil, penal, policía y de cualquier otra clase en que sea o tenga al.
	de las minutas de los contratos que debe celebrar sión de documentos que deban soportar estos.
el Personero Distrital.	constitucional de las resoluciones que deba firmar
descentralizadas que sean	re la constitucionalidad y legalidad de los acuerdos s del Concejo Distrital o de las entidades sometidas al análisis del Personero Distrital.
expida la personería distrita	yectos de resoluciones, oficios, comunicados que X
Distrital y de las Juntas Adn	l a sesiones y audiencias públicas del Concejo ninistradoras Locales.
<ol> <li>Asistir y representar a la pe diligencias judiciales y de comisione según la naturale</li> </ol>	emás comisiones que el Personero Distrital le eza del cargo.
10.  Servir de apoyo a los direct	ivos en el proceso de toma de decisiones, y a las entidad a fin de que se obtengan los resultados

	esperados.	
12.		asigne el Personero Distrital.
	IV. CONTRIBUCION	ES INDIVIDUALES
1.	Distrital cuenten con asesoria legal a	y convenios que suscriba el Personero corde a la normatividad.
2.	El personero Distrital y las depender	ncias de la entidad cuenten con asesoria
3.	El personero Distrital este asistido jur los cuales sea parte la entidad.	ídicamente en los procesos judiciales en
	V. CONOCIMIEN	ITOS BASICOS
1.	Manejo de sistemas informáticos	
2.	Actualización en la normatividad lega	al
3.	Manejo de procesos administrativos	
-	VI: REQUISITOS DE ES	TUDIO Y EXPERIENCIA
	Estudio	Experiencia
Tit	ulo Universitario de Abogado.	Dos (2) años de experiencia laboral.
/  Tit	ulo de especialización.	

## MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	PERSONERO AUXILIAR - Liebrul
Código:	017
Grado:	15
Número de Cargos:	Uno (1)
Nivel Jerárquico:	Directivo
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción
Dependencia:	Despacho del Personero
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Distrital

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Cumplir funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

#### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Coadyuvar en la formulación de las políticas de la Personería Distrital de Cartagena de Indias y en la determinación de los planes y programas en el área administrativa y operativa.
  - Vigilar y controlar el cumplimiento de los Planes de Acción de todas las dependencias de la Personería Distrital de Cartagena de India, asegurándose de su cabal cumplimiento en cuanto a las metas propuestas y los términos fijados en el cronograma de actividades semestral y anual.
- 3. Priorizar las quejas y reclamos de la ciudadanía, manteniendo informado en forma oportuna al señor Personero Distrital, a fin de tomar las medidas operativas y legales a que haya lugar en defensa de los Derechos Fundamentales Individuales y colectivos.
- 4. Remplazar al Personero Distrital de Cartagena en su ausencia temporal.
- 5. Por encargo del Señor Personero Distrital, asistir en su nombre a las reuniones, foros, mesas de trabajo y en todas aquellas actividades delegadas por él en la ciudad de Cartagena de Indias o fuera de esta.
- 6. Coordinar la presentación de informes de actividades e investigaciones especiales del Personero Distrital ante el Concejo Distrital, Órganos de Control. Entes Territoriales, Sociedad Civil, Veedurías Ciudadanas y en todos los escenarios que sean requeridos con el objeto de facilitar la entrega de resultados y coadyuvar en la defensa de los Derechos Humanos de la comunidad cartagenera.
- 7/ Promover la creación y capacitación de las Veedurías ciudadanas en el Distrito de Cartagena de Indias y sus corregimientos.

17

8.	Monitorear mensualmente el Plan de Acción de todas las dependencias de la
	Personería Distrital de Cartagena de Indias, realizando los correctivos
	necesarios que garanticen la plena consecución de los objetivos previstos.
9.	Propender por el conocimiento de la misión y visión de la Personería Distrital
	de Cartagena de Indias entre todos sus funcionarios.
100	Propender por la imagen corporativa de la Personería Distrital de Cartagena
	de Indias ante sus funcionarios y la comunidad.
43	Propender por un excelente clima laboral entre los funcionarios de la
	Personería Distrital de Cartagena, estimulando el trabajo de equipo en
40	búsqueda de objetivos comunes.
12.	Estimular proyectos de investigación que permitan diagnosticar y planteara
	soluciones efectivas y eficientes a las violaciones de los Derechos
	Fundamentales de la comunidad.
13.	Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que
	realice al Concejo Distrital.
143	printed the printe
	eficiente a los intereses encomendados.
15.	Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas como
100,000	Personero Auxiliar
16	
16	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del
16	
16	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo
16	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del
16	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES
16	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las
	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad
1.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del
	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de
2.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.
	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a
2.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a estimular a plantear soluciones efectivas a la violación de los derechos
2.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a
2.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a estimular a plantear soluciones efectivas a la violación de los derechos humanos.
2.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a estimular a plantear soluciones efectivas a la violación de los derechos
3.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a estimular a plantear soluciones efectivas a la violación de los derechos humanos.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS
3.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a estimular a plantear soluciones efectivas a la violación de los derechos humanos.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  Derecho Constitucional, Administrativo y demás ramas del derecho.
3.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a estimular a plantear soluciones efectivas a la violación de los derechos humanos.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  Derecho Constitucional, Administrativo y demás ramas del derecho.  Derechos Humanos.
3.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a estimular a plantear soluciones efectivas a la violación de los derechos humanos.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  Derecho Constitucional, Administrativo y demás ramas del derecho.
3.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a estimular a plantear soluciones efectivas a la violación de los derechos humanos.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  Derecho Constitucional, Administrativo y demás ramas del derecho.  Derechos Humanos.  Gerencia y gestión pública.
3.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a estimular a plantear soluciones efectivas a la violación de los derechos humanos.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  Derecho Constitucional, Administrativo y demás ramas del derecho.  Derechos Humanos.
3.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a estimular a plantear soluciones efectivas a la violación de los derechos humanos.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  Derecho Constitucional, Administrativo y demás ramas del derecho.  Derechos Humanos.  Gerencia y gestión pública.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
2. 3. 1. 2. 3.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a estimular a plantear soluciones efectivas a la violación de los derechos humanos.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  Derecho Constitucional, Administrativo y demás ramas del derecho.  Derechos Humanos.  Gerencia y gestión pública.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
2. 3. 1. 2. 3.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  El cumplimiento de los planes de acción se controlaran de acuerdo a las metas propuestas dentro del cronograma de actividades de la entidad.  Los informes de actividades se coordinaran deacuerdo a las necesidades del personero, con el objeto de facilitar resultados y coadyuvar en la defensa de los derecho humanos de la comunidad cartagenara.  Los proyectos de investigación realizados por la entidad estaran dirigidos a estimular a plantear soluciones efectivas a la violación de los derechos humanos.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  Derecho Constitucional, Administrativo y demás ramas del derecho.  Derechos Humanos.  Gerencia y gestión pública.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

	I. IDENTIFICACION		
Nivel: Central - dua Caulius			
Denominación del Empleo:			
Código: 105			
Grado: 14			
Número de Cargos:	Uno (1)		
Nivel Jerárquico: .	Asesor		
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia:	Control Interno		
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Distrital		
т. н. н	PROPOSITO PRINCIPAL		
	ON DE LAS FUNCIONES ESENCIALES		
III. DESCRIPCIO  1. Preparar y presentar los	informes sobre las actividades desarrolladas, con la		
DESCRIPCIO     Preparar y presentar los oportunidad y periodicida	informes sobre las actividades desarrolladas, con la desarrolladas.		
Preparar y presentar los oportunidad y periodicida     Asesorar al Personero D	informes sobre las actividades desarrolladas, con la		
Preparar y presentar los oportunidad y periodicida     Asesorar al Personero D Interno.	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas. istrital en la implementación del Sistema de Control		
Preparar y presentar los oportunidad y periodicida     Asesorar al Personero D Interno.	informes sobre las actividades desarrolladas, con la desarrolladas.		
<ol> <li>Preparar y presentar los oportunidad y periodicida</li> <li>Asesorar al Personero D Interno.</li> <li>Planificar y programar la</li> </ol>	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas. istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control		
<ol> <li>Preparar y presentar los oportunidad y periodicida</li> <li>Asesorar al Personero D Interno.</li> <li>Planificar y programar la interno.</li> <li>Verificar los resultados de</li> </ol>	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas. istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control el Plan de Acción.		
<ol> <li>Preparar y presentar los oportunidad y periodicida</li> <li>Asesorar al Personero D Interno.</li> <li>Planificar y programar la interno.</li> <li>Verificar y evaluar el man</li> </ol>	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas. istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control el Plan de Acción. lejo del fondo fijo de la caja menor.		
<ol> <li>Preparar y presentar los oportunidad y periodicida</li> <li>Asesorar al Personero D Interno.</li> <li>Planificar y programar la interno.</li> <li>Verificar los resultados de</li> <li>Vérificar y verificar el cur</li> <li>Evaluar y verificar el cur</li> </ol>	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas. istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control el Plan de Acción. lejo del fondo fijo de la caja menor. mplimiento de la normatividad en los pagos y en la		
<ol> <li>Preparar y presentar los oportunidad y periodicida</li> <li>Asesorar al Personero D Interno.</li> <li>Planificar y programar la interno.</li> <li>Verificar los resultados de</li> <li>Verificar y evaluar el man</li> <li>Evaluar y verificar el cur contratación manejada po</li> <li>Verificar el cumplimient</li> </ol>	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas. istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control el Plan de Acción. lejo del fondo fijo de la caja menor. Implimiento de la normatividad en los pagos y en la or la entidad. Ito de procesos, procedimientos pormas leves.		
<ol> <li>Preparar y presentar los oportunidad y periodicida</li> <li>Asesorar al Personero D Interno.</li> <li>Planificar y programar la interno.</li> <li>Verificar los resultados de</li> <li>Vérificar y evaluar el man</li> <li>Evaluar y verificar el cur contratación manejada po</li> <li>Verificar el cumplimient</li> </ol>	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas. istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control el Plan de Acción. lejo del fondo fijo de la caja menor. Implimiento de la normatividad en los pagos y en la or la entidad. Ito de procesos, procedimientos pormas leves.		
<ol> <li>Preparar y presentar los oportunidad y periodicida</li> <li>Asesorar al Personero D Interno.</li> <li>Planificar y programar la interno.</li> <li>Verificar los resultados de</li> <li>Vérificar y evaluar el man</li> <li>Evaluar y verificar el cur contratación manejada po</li> <li>Verificar el cumplimient políticas, planes, program los ajustes necesarios.</li> </ol>	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas. istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control el Plan de Acción. lejo del fondo fijo de la caja menor. Implimiento de la normatividad en los pagos y en la prila entidad. Ito de procesos, procedimientos, normas, leyes, has, proyectos y metas de la institución y recomendar		
<ol> <li>Preparar y presentar los oportunidad y periodicida</li> <li>Asesorar al Personero D Interno.</li> <li>Planificar y programar la interno.</li> <li>Verificar los resultados de</li> <li>Vérificar y evaluar el man</li> <li>Evaluar y verificar el cur contratación manejada por Verificar, planes, program los ajustes necesarios.</li> <li>Capacitar y actualizar a lo</li> </ol>	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas. istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control el Plan de Acción. lejo del fondo fijo de la caja menor. Implimiento de la normatividad en los pagos y en la or la entidad. Ito de procesos, procedimientos, normas, leyes, has, proyectos y metas de la institución y recomendar os funcionarios de la Entidad en el manejo del auto.		
<ol> <li>Preparar y presentar los oportunidad y periodicida</li> <li>Asesorar al Personero D Interno.</li> <li>Planificar y programar la interno.</li> <li>Verificar los resultados de Evaluar y verificar el cur contratación manejada por Verificar el cumplimient políticas, planes, program los ajustes necesarios.</li> <li>Capacitar y actualizar a lo control y el control interno</li> </ol>	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas. istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control el Plan de Acción. lejo del fondo fijo de la caja menor. Implimiento de la normatividad en los pagos y en la prila entidad. Ito de procesos, procedimientos, normas, leyes, has, proyectos y metas de la institución y recomendar os funcionarios de la Entidad en el manejo del auto o que contribuya al meioramiento continuo en el procesos.		
1. Preparar y presentar los oportunidad y periodicida 2. Asesorar al Personero D Interno. 3. Planificar y programar la interno. 4. Verificar los resultados de 5. Vérificar y evaluar el man 6. Evaluar y verificar el cur contratación manejada po 7. Verificar el cumplimient políticas, planes, program los ajustes necesarios. 8. Capacitar y actualizar a lo control y el control interno cumplimiento de la misión	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas. istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control el Plan de Acción. lejo del fondo fijo de la caja menor. Implimiento de la normatividad en los pagos y en la or la entidad. Ito de procesos, procedimientos, normas, leyes, has, proyectos y metas de la institución y recomendar os funcionarios de la Entidad en el manejo del auto o que contribuya al mejoramiento continuo en el institucional y el manual de control interpo-		
<ol> <li>Preparar y presentar los oportunidad y periodicida</li> <li>Asesorar al Personero D Interno.</li> <li>Planificar y programar la interno.</li> <li>Verificar los resultados de</li> <li>Vérificar y evaluar el man contratación manejada por los ajustes necesarios.</li> <li>Capacitar y actualizar a lo control y el control interno cumplimiento de la misión</li> <li>Verificar que los control</li> </ol>	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas.  istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control el Plan de Acción.  lejo del fondo fijo de la caja menor.  Implimiento de la normatividad en los pagos y en la or la entidad.  Ito de procesos, procedimientos, normas, leyes, has, proyectos y metas de la institución y recomendar os funcionarios de la Entidad en el manejo del auto o que contribuya al mejoramiento continuo en el institucional y el manual de control interno.  Incoles en la ejecución presum estal financioro y coles en la ejecución presum estal financioro y coles en la ejecución presum estal financioro y coles.		
1. Preparar y presentar los oportunidad y periodicida 2. Asesorar al Personero D Interno. 3. Planificar y programar la interno. 4. Verificar los resultados de 5. Vérificar y evaluar el man 6. Evaluar y verificar el cur contratación manejada por 7. Verificar el cumplimient políticas, planes, program los ajustes necesarios. 8. Capacitar y actualizar a lo control y el control interno cumplimiento de la misión 9. Verificar que los control administrativa sean aproprioridad.	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas.  istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control el Plan de Acción.  lejo del fondo fijo de la caja menor.  Implimiento de la normatividad en los pagos y en la properción de la normatividad en los pagos y en la properción de procesos, procedimientos, normas, leyes, has, proyectos y metas de la institución y recomendar de superción de control interno.  Institucional y el manual de control interno.		
1. Preparar y presentar los oportunidad y periodicida 2. Asesorar al Personero D Interno. 3. Planificar y programar la interno. 4. Verificar los resultados de 5. Vérificar y evaluar el man 6. Evaluar y verificar el cur contratación manejada por 7. Verificar el cumplimient políticas, planes, program los ajustes necesarios. 8. Capacitar y actualizar a lo control y el control interno cumplimiento de la misión 9. Verificar que los control administrativa sean apropor con las normas y la evolutica.	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas. istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control el Plan de Acción. lejo del fondo fijo de la caja menor. Implimiento de la normatividad en los pagos y en la or la entidad. Ito de procesos, procedimientos, normas, leyes, has, proyectos y metas de la institución y recomendar los funcionarios de la Entidad en el manejo del auto o que contribuya al mejoramiento continuo en el institucional y el manual de control interno. Includos y se mejoren permanentemente de acuerdo ción de la entidad		
1. Preparar y presentar los oportunidad y periodicida 2. Asesorar al Personero D Interno. 3. Planificar y programar la interno. 4. Verificar los resultados de 5. Vérificar y evaluar el man contratación manejada por Verificar el cumplimient políticas, planes, program los ajustes necesarios. 8. Capacitar y actualizar a lo control y el control interno cumplimiento de la misión verificar que los control y el control interno cumplimiento de la misión verificar que los control administrativa sean apropor con las normas y la evolucion.  Servir de apoyo a los directors de la misión de la mi	informes sobre las actividades desarrolladas, con la direqueridas.  istrital en la implementación del Sistema de Control a verificación y evaluación del sistema de control el Plan de Acción.  lejo del fondo fijo de la caja menor.  Implimiento de la normatividad en los pagos y en la properción de la normatividad en los pagos y en la properción de procesos, procedimientos, normas, leyes, has, proyectos y metas de la institución y recomendar de superción de control interno.  Institucional y el manual de control interno.		

	esperados.		
11.	Realizar auditorias internas con el fin de verificar que los controles definidos		
	para los procesos y actividades se	cumplan por los responsables de su	
	ejecución.		
12.	Verificar la actualización y difusión.	socialización y aplicación del manual de	
	funciones y procedimientos.		
13.		, recursos y bienes de la entidad estén	
	dirigidos al cumplimiento de los objeti		
12.	Realizar las demás funciones que le a	asigne el Personero Distrital.	
	IV. CONTRIBUCION	IES INDIVIDUALES	
	•		
1.	Establecer un mejoramiento contin	luo, haciendo uso de los canales de	
	comunicación entre las diferentes dependencias.		
2.		nciencia hacia la entidad por parte de los	
10 66	<ol> <li>Elevar el sentido de pertenencia y conciencia hacia la entidad por parte de los funcionarios.</li> </ol>		
3.	-3 )		
	de garantizar la eficiencia en las operaciones		
	V. CONOCIMIEN	ITOS BASICOS	
1	Monojo do ciatamas informáticas		
Manejo de sistemas informáticos			
	2. Actualización en la normatividad legal.		
<u> 3.</u>	Manejo de procesos administrativos		
	VI. DECUISITOS DE FO	TUDIO V EVDEDIENOIA	
	VI: REQUISITOS DE EST	IUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudio Experiencia			
Titu		Dos (2) años de experiencia laboral.	
	gado, Economista, Administrador de	200 (2) di 100 do experiericia laborat.	
	oresa.		
		49	

#### MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	PERSONERO DELEGADO EN LO PENAL, CIVIL Y POLICIVO
Código:	040
Grado:	13
Número de Cargos:	Tres (3)
Nivel Jerárquico:	Directivo
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción
Dependencia:	Personeria Delegada Correspondiente
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Distrital

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Cumplir funciones de Dirección General, de Formulación de Políticas Institucionales y de Adopción de Planes, Programas y Proyectos en la Personería Delegada en lo Civil y Policivo de la Personería Distrital.

#### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Formular denuncias ante la violación de los derechos humanos.
- 2. Velar que el desistimiento se efectúe libremente.
- 3. Procurar que las decisiones judiciales cumplan con los cometidos de lograr la verdad y la justicia.
- Participar en las diligencias o actuaciones realizadas por la Fiscalía General de la Nación y los Jueces de la República.
- Velar por que se cumptan las medidas o penas de privación de la libertad proferidas por los jueces.
- 6. Velar por el cumplimiento del Debido Proceso y el Derecho de Defensa.
- 7. Participar cuando lo considere necesario en las audiencias preparatorias y publicas como sujeto procesal acorde a lo previsto en este código.
- 8. Solicitar condena o absolución de los acusados e intervenir en la audiencia de control judicial de la preclusión.
- 9. Velar por que se respeten los derechos de las victimas.
- 10. Denunciar los fraudes y colusiones procesales.
- 11. Notificarse en los despachos judiciales (Fiscalías y Juzgados), de todos los autos de sustanciación, resoluciones, sentencias absolutorias y condenatorias proferidas en su orden por los Fiscales Locales, Seccionales y Jueces Penales Municipales.
- 12. Asistir a dil gencias de Inspección Judicial, Audiencias Preparatorias,

diligencias de Reconocimiento en Fila de Personas diligencias de Reconocimiento Fotográfico, practica de pruebas de Inspección Judicial, Pesaje, Identificación, Tomas de Muestras y Destrucción que se practica a sustancias alucinógenas que hayan sido decomisadas en la ciudad.  13. Asistir a las diligencias en las que se destruyan elementos objeto de delitos (armas blancas, armas de fuego y objetos varios).  14. Hacer visitas especiales a diferentes procesos atendiendo solicitudes de las partes que intervienen en el proceso e igualmente rendir informes sobre las mismas.  15. Cumplir turnos semanales de veinticuatro (24) horas a disposición de la Fuerza Pública. C.T.I., Fiscalia, SUIN, DAS, brindando apoyo a la realización de diligencias tales como: allanamientos y registros, destrucción de drogas, inspecciones judiciales y otros.  16. Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos juridicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  10. V. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  11. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  22. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  23. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  24. V. CONOCIMIENTOS BASICOS  25. Derecho Procesal  26. Di perceno Constitucional, Penal, civil, policivo y		DE CHILLIANT		
Reconocimiento Fotográfico, practica de pruebas de Inspección Judiciat, Pesaje, Identificación, Tomas de Muestras y Destrucción que se practica a sustancias alucinógenas que hayan sido decomisadas en la cudad.  13. Asistir a las diligencias en las que se destruyan elementos objeto de delitos (armas blancas, armas de fuego y objetos varios).  14. Hacer visitas especiales a diferentes procesos atendiendo solicitudes de las partes que intervienen en el proceso e igualmente rendir informes sobre las mismas.  15. Cumplir turnos semanales de veinticuatro (24) horas a disposición de la Fuerza Pública, C.T.I., Fiscalía, SIJIN, DAS, brindando apoyo a la realización de diligencias tales como: allanamientos y registros, destrucción de drogas, inspecciones judiciales y otros.  16. Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos juridicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  19. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  2. V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informáti		diligencias de Reconocimiento en Fila de Personas, diligencias de		
Pesaje, identificación, Iomas de Muestras y Destrucción que se practica a sustancias alucinógenas que hayan sido decomisadas en la ciudad.  Asistir a las diligencias en las que se destruyan elementos objeto de delitos (armas blancas, armas de fuego y objetos varios).  Hacer visitas especiales a diferentes procesos atendiendo solicitudes de las partes que intervienen en el proceso e igualmente rendir informes sobre las mismas.  Cumplir turnos semanales de veinticuatro (24) horas a disposición de la Fuerza Pública, C.T.I., Fiscalía, SIJIN, DAS, brindando apoyo a la realización de diligencias tales como: allanamientos y registros, destrucción de drogas, inspecciones judiciales y otros.  Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos jurídicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		Reconocimiento Fotográfico, practica de pruebas de Inspección Eudicia		
sustancias alucinogenas que hayan sido decomisadas en la ciudad.  13. Asistir a las diligencias en las que se destruyan elementos objeto de delitos (armas blancas, armas de fuego y objetos varios).  14. Hacer visitas especiales a diferentes procesos atendiendo solicitudes de las partes que intervienen en el proceso e igualmente rendir informes sobre las mismas.  15. Cumplir turnos semanales de veinticuatro (24) horas a disposición de la Fuerza Pública, C.T.I., Fiscalia, SIJIN, DAS, brindando apoyo a la realización de diligencias tales como: allanamientos y registros, destrucción de drogas, inspecciones judiciales y otros.  16. Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos juridicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  1V. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informática basica.  1. VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  1. Minimo un (1) año de Experiencia	İ	Pesaje, Identificación, Lomas de Muestras y Destrucción que se practica.		
13. Asistir a las diligencias en las que se destruyan elementos objeto de delitos (armas blancas, armas de fuego y objetos varios).  14. Hacer visitas especiales a diferentes procesos atendiendo solicitudes de las partes que intervienen en el proceso e igualmente rendir informes sobre las mismas.  15. Cumplir turnos semanales de veinticuatro (24) horas a disposición de la Fuerza Pública, C.T.I., Fiscalia, SIJIN, DAS, brindando apoyo a la realización de diligencias tales como: allanamientos y registros, destrucción de drogas, inspecciones judiciales y otros.  16. Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos jurídicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento efficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  17. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  2. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  2. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informática basica.  4. VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio  Minimo un (1) año de Experiencia		Sustancias alucinogenas que hayan sido decomisadas en la ciudad		
(armas blancas, armas de fuego y objetos varios).  Hacer visitas especiales a diferentes procesos atendiendo solicitudes de las partes que intervienen en el proceso e igualmente rendir informes sobre las mismas.  15. Cumplir turnos semanales de veinticuatro (24) horas a disposición de la Fuerza Pública, C.T.I., Fiscalia, SIJIN, DAS, brindando apoyo a la realización de diligencias tales como: allanamientos y registros, destrucción de drogas, inspecciones judiciales y otros.  16. Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos jurídicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  17. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  18. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  29. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  20. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  20. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad participará activamente en compañía de las otras dependencias.  21. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  22. Derecho Procesal  23. Informática basica.  24. VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  25. Estudio Experiencia  26. Minimo un (1) año de Experiencia	13.	13. (Asistir a las diligencias en las que se destruyan elementos objeto de delitr		
14. Hacer visitas especiales a diferentes procesos atendiendo solicitudes de las partes que intervienen en el proceso e igualmente rendir informes sobre las mismas.  15. Cumplir turnos semanales de veinticuatro (24) horas a disposición de la Fuerza Pública, C.T.I., Fiscalia, SIJIN, DAS, brindando apoyo a la realización de diligencias tales como: allanamientos y registros, destrucción de drogas, inspecciones judiciales y otros.  16. Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos jurídicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periòdicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  17. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informática basica.  1. VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Título Universitario de Abogado.  1. Mismo un (1) año de Experiencia	20-00-00	(armas blancas, armas de fuego y objetos varios)		
partes que intervienen en el proceso e igualmente rendir informes sobre las mismas.  15. Cumplir turnos semanales de veinticuatro (24) horas a disposición de la Fuerza Pública, C.T.I., Fiscalía, SIJIN, DAS, brindando apoyo a la realización de diligencias tales como: allanamientos y registros, destrucción de drogas, inspecciones judiciales y otros.  16. Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos juridicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personeria Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio  Experiencia  Título Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia	14	Hacer visitas especiales a diferentes procesos atendiendo solicitudos do los		
Insimas.  15. Cumplir turnos semanales de veinticuatro (24) horas a disposición de la Fuerza Pública, C.T.I., Fiscalia, SIJIN, DAS, brindando apoyo a la realización de diligencias tales como: allanamientos y registros, destrucción de drogas, inspecciones judiciales y otros.  16. Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos jurídicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  17. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  18. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  29. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  20. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  20. Las demás que de debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  21. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  22. Derecho Procesal  23. Informática bas:ca.  24. VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  25. Experiencia  26. Titulo Universitario de Abogado.  27. Minimo un (1) año de Experiencia		partes que intervienen en el proceso e igualmente rendir informos sobre los		
realización de diligencias tales como: allanamientos y registros, destrucción de drogas, inspecciones judiciales y otros.  16. Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos juridicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Minimo un (1) año de Experiencia	<u>.</u>	mismas.		
realización de diligencias tales como: allanamientos y registros, destrucción de drogas, inspecciones judiciales y otros.  16. Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos juridicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Minimo un (1) año de Experiencia	15.	Cumplir turnos semanales de veinticuatro (24) horas a disposición de la		
realización de diligencias tales como: allanamientos y registros, destrucción de drogas, inspecciones judiciales y otros.  16. Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos jurídicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informática basica.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Minimo un (1) año de Experiencia		Fuerza Pública. C.T.I. Fiscalía. SUIN DAS brindando anoma la		
de drogas, inspecciones judiciales y otros.  16. Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos jurídicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informática basica.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio  Experiencia  Título Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia		realización de diligencias tales como: allanamientos y registros destrucción		
16. Absolver las consultas que le solicite el Personero Distrital.  17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos jurídicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.  18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  17. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informática basica.  1. VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio  Experiencia  Minimo un (1) año de Experiencia		de drogas, inspecciones judiciales y otros		
<ul> <li>17. Coordinar con las demás dependencias la elaboración de conceptos jurídicos con el objeto de mantener uniformidad de criterio.</li> <li>18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.</li> <li>19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.</li> <li>20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.</li> <li>21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo</li> <li>IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES</li> <li>1. Permanentemente ejercer la vigitancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.</li> <li>2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.</li> <li>3. En vigitancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.</li> <li>V. CONOCIMIENTOS BASICOS</li> <li>1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.</li> <li>2. Derecho Procesal</li> <li>3. Informática bas:ca.</li> <li>VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</li> <li>Estudio Experiencia</li> <li>Minimo un (1) año de Experiencia</li> </ul>	16.	Absolver las consultas que le solicite el Porsonero Distrital		
18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Minimo un (1) año de Experiencia	17	Coordinar con los domás dos estados de la solicite el Personiero Distritar.		
18. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.  19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumptimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumptiendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal.  3. Informática basica.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Minimo un (1) año de Experiencia	'''	con el objeto de mantoner uniformida di direction de conceptos jurídicos		
19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumptimiento eficiente a los intereses encomendados.  20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informática basica.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Título Universitario de Abogado. Minimo un (1) año de Experiencia	18	Colaborar con el Persona District de la criterio.		
19. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados. 20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo. 21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos. 2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias. 3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo. 2. Derecho Procesal. 3. Informática basica.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Título Universitario de Abogado. Minimo un (1) año de Experiencia	10.	realize al Conscio Distritat en la elaboración del informe anual que		
20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal.  3. Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Minimo un (1) año de Experiencia	10	Absolver les consultes del		
20. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada en lo Penal, civil y policivo.  21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal  3. Informática basica.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio  Experiencia  Título Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia	13.	eficiente a los intereses encernadad acatar sus ordenes y dar cumplimiento		
21. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo  IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal.  3. Informática basica.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Minimo un (1) año de Experiencia	20	Pondis informac posibility and second account to the second accoun		
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal 3. Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Minimo un (1) año de Experiencia	20.	Personería Delegada en la Personería delegad		
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal.  3. Informática basica.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Título Universitario de Abogado. Minimo un (1) año de Experiencia	21	Las domás que le seisone el information de la policivo.		
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES  1. Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.  2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.  2. Derecho Procesal.  3. Informática basica.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Título Universitario de Abogado. Minimo un (1) año de Experiencia	21.	cargo		
Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.     En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.     En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.      V. CONOCIMIENTOS BASICOS      Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.     Derecho Procesal.     Informática basica.      VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA      Estudio     Experiencia  Titulo Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia	<u> </u>	Toalgo		
Permanentemente ejercer la vigilancia de los procesos penales, en procura de la protección de los Derechos Humanos.     En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.     En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.      V. CONOCIMIENTOS BASICOS      Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.     Derecho Procesal.     Informática basica.      VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA      Estudio     Experiencia  Titulo Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia		(V CONTRIBUOIONES WERE		
2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo. 2. Derecho Procesal. 3. Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio  Experiencia  Titulo Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia		IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES		
2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo. 2. Derecho Procesal. 3. Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio  Experiencia  Titulo Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia	1	Permanentamento cierco India		
2. En la elaboración de informes y otros documentos de la entidad, participará activamente en compañía de las otras dependencias.  3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo. 2. Derecho Procesal. 3. Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio  Experiencia  Titulo Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia		de la protocción de les Desertes de los procesos penales, en procura		
3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo. 2. Derecho Procesal. 3. Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Titulo Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia	2	ac in protection de los Defectios Hilmanos		
3. En vigilancia del debido proceso, participará activamente en las diferentes diligencias y audiencias en asuntos penales, cumpliendo la normatividad vigente.  V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo. 2. Derecho Procesal. 3. Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Titulo Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia	۷.	activamente en como si informes y otros documentos de la entidad, participará		
V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo. 2. Derecho Procesal. 3. Informática basica.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio  Estudio  Experiencia  Minimo un (1) año de Experiencia	3	dott differ en compania de las otras dependencias		
V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo. 2. Derecho Procesal. 3. Informática basica.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio  Estudio  Experiencia  Minimo un (1) año de Experiencia	٥.	diligania del debido proceso, participará activamente en las diferentes		
V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo. 2. Derecho Procesal. 3. Informática basica.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Titulo Universitario de Abogado. Minimo un (1) año de Experiencia		and a deficition of a surface penales. Cumpliendo la normatividad		
Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.     Derecho Procesal.     Informática bas:ca.      VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA      Estudio Experiencia  Titulo Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia		vigente.		
Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.     Derecho Procesal.     Informática bas:ca.      VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA      Estudio Experiencia  Titulo Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia		V 0011001111		
Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA      Estudio      Estudio  Titulo Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia		V. CONOCIMIENTOS BASICOS		
Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA      Estudio      Estudio  Titulo Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia	1	Derecho Constitucional Danal di il		
3. Informática bas:ca.  VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Titulo Universitario de Abogado. Minimo un (1) año de Experiencia		Derecho Constitucional, Penal, civil, policivo y administrativo.		
VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  Titulo Universitario de Abogado. Minimo un (1) año de Experiencia				
Estudio Experiencia  Titulo Universitario de Abogado. Minimo un (1) año de Experiencia		THO Finalica Dastoa.		
Estudio Experiencia  Titulo Universitario de Abogado. Minimo un (1) año de Experiencia		VI. PEOUSITOS DE FOTUE		
Titulo Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia		VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
Titulo Universitario de Abogado.  Minimo un (1) año de Experiencia		Estudio		
	Titul	Universitario de Abogado		
Laboral.				
		Laboral.		

M	ANUAL ESPECIFICO DE F	UNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
		I. IDENTIFICACION	
Niv	el:	Central	
Denominación del Empleo: PERSONERO DELEGADO PARA EL CONTROL URBANÍSTICO Y DE BIENES DISTRITALES			
	Código: 040		
	do:	13	
	nero de Cargos:	Dos (2)	
	el Jerárquico:	Directivo	
(2) 8.33 (2) 6.55 (8)	sificación:	Libre Nombramiento y Remoción	
	pendencia:	Personeria Delegada Correspondiente	
Car	go Jefe Inmediato:	Personero Distrital	
	II. P	ROPOSITO PRINCIPAL	
Cumplir funciones de Dirección General, de Formulación de Políticas Institucionales y de Adopción de Planes, Programas y Proyectos en la Personería Delegada en lo Civil, Urbanístico y Policivo de la Personería Distrital.			
		N DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Cartagena.	Arquitectónico y Cultural de la Zona Histórica de	
2.	2. Denunciar a la Oficina de Planeación Distrital sobre todas las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo dentro del Centro Histórico. que violen las normas sobre Patrimonio Histórico.		
3.	3. Llevar un inventario de los monumentos existentes en la ciudad en coordinación con la Oficina de Patrimonio Histórico de Planeación Distrital.		
<ol> <li>Vigilar para que los monumentos históricos tengan el uso adecuado.</li> </ol>			
5. Vigilar las obras de construcción, conservación y restauración para que se empleen las normas del Código Urbanístico.			
6. Denunciar ante la Secretaria de Obras Públicas Distritales todas las construcciones, remodelaciones y restauraciones que violen el numeral anterior.			
7. Adelantar a solicitud de parte o de oficio todas las investigaciones por construcciones o remodelaciones que violen el Cócigo Urbanístico del Distrito y conceptuar sobre las mismas.			
8.	Servir de apoyo y conseje relacionado con el ejercicio	ro al Personero Distrital en todo lo que él requiera, de esta delegada.	
<ol> <li>Velar por la preservación y conservación del Espacio Público y Bienes Distritales (inmuebles), solicitando su restitución cuando haya perturbación u ocupación.</li> </ol>			
10. Tramitar las que jas que se presenten en la Personería Distrital por ocupación			

	LENSO: VENIA DISTRITAL DE CANTAGENA
	de bienes de uso público e inmuebles Distritales.
11.	Informar por escrito al Personero Distrital, de toda situación anómala que se presente contra el dominio o posesión de los bienes inmuebles distritales.
12.	Intervenir en los Procesos Civiles, Laborales y Administrativos, en que sea parte el municipio o coadyuvando sus pretensiones en defensa y guarda de los bienes municipales.
13,	Actuar como delegado del Personero Distrital y como Agente del Ministerio Público, ante los Jueces del Circuito, Municipales y Tribunal Superior del Distrito Judicial y de lo Contencioso Administrativo.
14.	Dar cumplimiento a las formalidades y términos que rigen dentro de cada proceso.
15.	Asistir a todas las diligencias policivas que como Ministerio Público nos compete, según el numeral 7 del artículo 178, que dice: Intervenir en los procesos de policia, cuando lo considere conveniente y cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.
16.	Contestar Derechos de Petición.
17.	Intervenir en los procesos especiales y convencionales de policía ante los despachos donde se tramiten litigios policivos o infracciones de tránsito.
18.	Recibir declaraciones de acuerdo a citaciones previamente efectuadas.
19.	
20.	Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
21.	
22.	Intervenir en la práctica de diligencias ordenadas por el Despacho Comisorio expedido por la Alcaldía, para la ejecutoria de resolución de Restitución de Espacio Público y de Lanzamiento por Ocupación de Hecho.
23.	Revisar y Sustanciar en los Procesos Policivos para notificación de Actos Administrativos de competencia del Señor Personero Distrital (Lanzamiento por Ocupación de Hecho, Perturbación a la Posesión, Amparo al Domicilio y Procesos de Restitución de Bienes de Uso Público).
24.	
25.	Representar al personero en las comisiones que este delegue.
26.	Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrital.
27.	Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados.
28.	Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personería Delegada para el Control Urbanístico y de Bienes Distritales.
29.	Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo
	IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES
1.	Las comunidades serán asesoradas de acuerdo a las competencias de cada

ADASO : BRITAL DE CARTAGENA			
	delegada.		
2.	<ol> <li>Todas las construcciones y remodelaciones que violen las normas sob Patrimonio Histórico, serán denunciadas ante la Oficina de Planeaci Distrital.</li> </ol>		
3.	3. La preservación y conservación del Espacio Publico y Bienes Distritales (inmuebles), será vigilada, solicitando su restitución cuando haya perturbación u ocupación		
V. CONOCIMIENTOS BASICOS			
	Derecho Constitucional, Civil. policivo. administrativo.		
	2. Derechos Humanos.		
3.	3. Sistemas.		
VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
	Estudio	Experiencia	
Titul	o Universitario de Abogado.	Mínimo un (1) año de Experiencia Laboral	

#### MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	PERSONERO DELEGADO PARA LA COMUNIDAD, LA MUJER Y LA FAMILIA
Código:	040
Grado:	13
Número de Cargos:	Dos (2)
Nivel Jerárquico:	Directivo
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción
Dependencia:	Personeria Delegada Correspondiente
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Distrital

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Cumplir funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos en la Personería Delegada para los Asuntos de la Comunidad de la Personería Distrital de Cartagena.

#### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Servir de enlace entre el Personero y la Comunidad, promover la participación ciudadana en todos los asuntos de la administración.
- Tramitar y decidir los asuntos de su competencia en las comunidades de la ciudad de Cartagena y sus corregimientos.
- 3. Realizar visitas periódicas a los hospitales y centros de salud para indagar la prestación de servicios y enterarse de los problemas, dificultades y necesidades que se presentan en coordinación con el departamento de trabajo social, sobre problemas individuales y comunitarios en el campo de la salud.
- 4 Absolver las consultas que le hagan la comunidad y el Personero Distrital, sobre las actividades inherentes a su cargo.
- Asistir a las capacitaciones que esta Personería programe con los diferentes organismos.
- Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el Distrito de la participación de las asociaciones profesionales, civicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin deterioro de autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, veedurías, control y vigilancea de la gestión pública que establezca la ley.
- 7 Brindar asesoria juridica a la comunidad que lo requiera.
- 8. Vigilar a todos los funcionarios Distritales que desempeñen cargos

1600 0006 F	le constitue de la familia	la.	
1	relacionados con la prevención y protección al menor y desarrollo de la familia,	X	
+	y el cabal cumplimiento de los programas que estén desarrollando.		
9.	Velar porque los procesos que se adelanten en los juzgados de la familia en los que se encuentren vinculados menores, ya como infractores o víctimas,	L	
]	se lleven a cabo dentro de los términos fijados por la ley y sus resultados	¥	
1		,	
10	sean satisfactorios.  Visitar como agentes del Ministerio Público, las Comisarías de Familia con el		
10.	objeto de ejercer vigilancia y control en los procesos que allí se adelanten con	1	
44	mira a colaborar con la ciudadanía en general.	-	
11.		1	
4.0	correspondan tanto en la familia como en la sociedad.	/	
12.	Colaborar con las instituciones que lleven a cabo programas a favor de los	×	
40	menores y la familia.	-	
13.		X	
	disposiciones e lacionadas con los Derechos del Menor y la Familia.	1	
14.		K	
	como a los funcionarios de las Comisarías de Familia.	l'	
15.	Promulgar y defender los derechos del niño.	V	
16.	Atención al Debido Proceso en Instituciones Educativas tanto Públicas como	Ý	
	Privadas.	_  ՝	
17.	Trabajo conjunto con la Oficina de Trabajo Social y Divulgación de Derechos	X	
	Humanos a través de Diplomados.	1.	
18.	Representar al personero en las comisiones que este delegue.	1	
19.			
<u> </u>	realice al Concejo Distrital.	1	
20.	D. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento		
	eficiente a los intereses encomendados.		
21.		V	
	Delegada para la Comunidad, la Mujer y la Familia.	١,٠	
22.			
	cargo		
	IV CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES		
	IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES		
1.	Los hospitales y centros de salud serán visitados periódicamente con el fin	1	
ι,	de realizar indagaciones para determinar el cumplimiento de la prestación de	1	
	servicios.	1	
2.	El adecuado cumplimiento del Distrito en la participación de las asociaciones	1	
۷.	profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de	1	
	utilidad común no gubernamentales, será vigilado por los personeros, para	1	
	verificar el mismo.		
3.	La participación ciudadana en todos los asuntos de la administración será	┥	
<b>J</b> .	promovida por los personeros.	X	
—— 1	The arrange has belocated by	┥ `	
/	V. CONOCIMIENTOS BASICOS		
1.	Derecho Constitucional, Civil y de Familia	1	
2.	Derechos Humanos.	1	

3.	Sistemas.	
	VI: REQUISITO	S DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
	Estudio	Experiencia
Titu	ulo Universitario de Abogado	Mínimo un (1) año de Experiencia Laboral.

## MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central	
Denominación del Empleo:	PERSONERO DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS, ACCIONES POPULARES, TUTELAS Y MEDIO AMBIENTE	
Código:	040	
Grado:	13	
Número de Cargos:	Tres (3)	
Nivel Jerárquico:	Directivo	
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción	
Dependencia:	Personeria Delegada Correspondiente	
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Distrital	

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Cumplir funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos en la Personería Delegada para la promoción de los derechos humanos, acciones populares, tuielas y medio ambiente de la Personería Distrital

#### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Recibir las quejas y reclamos de cualquier individuo o institución que formule, referente a la violación por parte de funcionarios del estado, o por personas ajenas al gobierno, de los derechos civiles, políticos y de las garantías sociales.
- 2. Solicitar las informaciones que al respecto considere necesarias, para la cual tendrá acceso a las dependencias de carácter Nacional, Departamental y Distrital de su jurisdicción.
- 3. Solicitar a todas las autoridades que realicen capturas o retenciones, allanamientos o actos que limiten la libertad de los ciudadanos, la obligación de notificar tales acciones, su motivo y e lugar de su realización al Personero Distrital en un termino no superior a las 24 horas siguientes a la realización de dicho evento, requerir el cumplimiento de esta obligación, caso contrario impulsar la sanción establecida por causal de mala conducta.
- Solicitar a los funcionarios de la rama jurisdiccional los informes que considere necesarios, sobre los hechos nvestigados que se relacionen con la violación de los derechos humanos y que se hubieran cometido en el distrito, sin que para tales efectos exista reserva de del sumario, previo el cumplimiento de as formalidades pre stas en el código de proced miento penal.





Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos, que su juicio, implican situaciones irregulares, a fin de que sean corregidas o sancionadas por la administración. Verificar la situación personal y jurídica de los reclusos e internos en los establecimientos carcelarios, solicitando si es el caso a las autoridades competentes, las investigaciones pertinentes, para quienes infrinjan tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Notificarse de las providencias proferidas por los juzgados civiles o del circuito en acciones populares. Solicitar pruebas relacionadas con cualquiera de los aspectos del proceso e intervenir directamente en ella cuando el juez lo solicite. Investigar en la Procuraduría Regional de esta ciudad sobre acciones populares instauradas por ellos, para cumplir la fiscalización y presentación del señor Personero dentro del proceso. 10. Dar estricto cumplimiento a las formalidades y términos que rigen para las respectivas acciones. 11. Orientar a los ciudadanos cuando sea procedente iniciar una acción de tutela, orientar sobre el derecho constitucional vulnerado, derechos protegidos por la tutela, principios, derechos tutelados, causales de improcedencia de la tutela, legitimidad e interés, caducidad, efectos de la caducidad, contenido de la solicitud, restablecimiento, cesación de la actuación impugnada, cumplimiento del fallo, etc. 12. Interponer por delegación del Defensor del Pueblo, las acciones de tutelas en nombre de cualquier persona que los solicite, o se encuentre en situación de indefensión. 13. Ejercer como ministerio público la vigilancia ante los entes locutores a los que tes compete las funciones de salud pública y preservación del medio ambiente para que aplique las medidas tendientes a corregir e implementar la restauración del ecosistema, vigilando que estas entidades lleven en efecto la aplicación de diferentes sanciones cuando sea necesario. 14- Promover y coordinar programas educativos para orientar a la comunidad en la prevención de desastres ecológicos y preservación del medio-ambiente. 15. Representar al personero en las comisiones que este delegue. 16. Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual-que realice al Concejo Distrital. 17. Absolver las consultas del personero, acatar sus ordenes y dar cumplimiento eficiente a los intereses encomendados. Rendir informes periódicos de gestión y actividades desarrolladas por la Personeria Delegada para los Derechos Humanos, Acciones Populares, Tutelas y Medio Ambiente cada vez que este sea solicitado. 19. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza del cargo IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES La vigilancia y control de los procesos visitando las Comisarias de Familia, seran atendidos de acuerdo a la gravedad de cada caso en particular. Los menores de edad serán orientados sobre los deberes y derechos que le

PERSONALI SILVER			
correspondan, con el objeto de capacitarlos y tratar de prevenir que le sean violenetados u bulnerados sus derechos.  3. Los ciudadanos y funcionarios de las Comisarías de Familia, serán asesorados sobre asuntos de la mujer y la familia cuando acudan a la Personería Distrital.			
V. CONOCIMIENTOS BASICOS			
Derecho Constitucional, de familia y demás ramas del derecho.			
2.	1 11 monoc		
3.			
VI: RÉQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
	Experiencia		
Til	Estudio Julo Universitario de Abogado.	Mínimo un (1) año de Experiencia Laboral	

## MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central	
Denominación del Empleo:	PERSONERO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Código:	040	
Grado:	13	
Número de Cargos:	Tres (3)	
Nivel Jerárquico:	Directivo	
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción	
Dependencia:	Personeria Delegada Correspondiente	
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Distrital	

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Cumplir funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos en la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y la Contratación Administrativa en el Distrito.

#### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Iniciar e instruir las investigaciones correspondientes cuando en los procedimientos adelantados se presuma la comisión de una infracción al régimen disciplinario.
   Adelantar las investigaciones disciplinarias cuando exista certeza de comisión de hechos irregulares y formular los cargos contra el presunto o presuntos responsables.
   Citar y hacer comparecer a las personas ajenas a la administración que deban colaborar dentro de una investigación.
   Practicar visitas ordinarias y extraordinarias en las diferentes oficinas del orden distrital, sobre las cuales se ejerce vigilancia.
- 5. Dar estricto cumplimiento a los términos y procedimientos que exige la ley disciplinaria.
- 6. Vigilar para que la elaboración de los contratos administrativos se realicen dentro de las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. (Aud.)
- Intervenir para que se retire de las licitaciones y concursos a aquellas personas inhábiles para participar en ellos o para celebrar contratos con entidades estatales. De igual manera solicitar de conformidad con la ley en el caso de que sobrevenga al contratista inhabilidad o incompatibilidad.

	fenómenos que alteren en contra económico o financiero del contrato.	de los precios cuando se produzcan las entidades estatales, el equilibrio	
	Adelantar revisiones periódicas de las bienes suministrados para verificar o pactadas	obras ejecutadas, servicios prestados o que ellos cumplan con las condiciones	
	funcionarios locales que rindan inf presupuesto en sus diversas d aplicaciones sobre el estado de lo dentro del plan general de desarrollo	cho o unidades administrativas y demás forme sobre el manejo, ejecución del ependencias y además administren s planes y programas que desarrollan distrital.	
	Practicar visitas de carácter adminis unidades administrativas y demás soporte legal. 🛩	strativo a las secretarías del despacho.   funcionarios distritales para lo de su	
13.	Representar al personero en las com	isiones que este delegue.	
	realice al Concejo Distrital.	en la elaboración del informe anual que	
15.	eficiente a los intereses encomendad		
16.	Personería Delegada para la Vigil Pública.	tión y actividades desarrolladas por la ancia Administrativa y la Contratación	
17.	Las demás que le asigne el jefe del cargo	organismo conforme a la naturaleza del	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES			
1	1. Las investigaciones correspondientes serán iniciadas cuando en los procedimientos adelantados se presuma una infracción al régimen disciplinario.		
2.			
3.			
	V. CONOCIMIEN	NTOS BASICOS	
1.	Derecho administrativo, procesal y ci	vil	
2.	Trabajo en equipo		
3.	Informática Básica		
1	VI: REQUISITOS DE ES	TUDIO Y EXPERIENCIA	
	Estudio	Experiencia	
/ Titu	ulo Universitario de Abogado.	Mínimo un (1) año de Experiencia Laboral.	

## MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central	
Denominación del Empleo:	PERSONERO DELEGADO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS	
Código:	040	
Grado:	13	
Número de Cargos:	Dos (2) ;	
Nivel Jerárquico:	Directivo	
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción	
Dependencia:	Personeria Delegada Correspondiente	
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Distrital	

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Cumplir funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos en la Personería Delegada para Los Servicios Públicos.

#### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Atender las quejas presentadas por la ciudadanía sobre la mala prestación de Servicios Públicos, lecturas incorrectas de los medidores, cobros excesivos de las tarifas y demás relacionadas con la deficiente prestación de los servicios Públicos.
- 2. Tramitar las peticiones c quejas que sobre los servicios públicos presenten los usuarios ante las Personería Distrital, iniciar las diligencias pertinentes dentro de término legal y para aquellas quejas que se gestionen er primera instancia, adelantar tramite en forma rápida desplazándose hasta las entidades respectivas para atender las peticiones o solicitudes con el fin de que estas sean evacuadas con la intervención de la personería.
- 3. Vigilar para que las enticades que prestan los servicios públicos en el distrito ajusten el cobro de sus tarifas de conformidad a lo establecido en la ley decretos y acuerdos.
- 4. Vigilar la eficacia y continuidad del servicio en cuanto a suministros su equitativa distribución la buena prestación y racional zación economica de sus tarifas.
- 5 Intervenir en los comites de reclamos de las entidades que presten los servicios públicos así como lo contempla el decreto No. 1842 de 1991.
- 6 Representar al personer: en las comisiones que este delegue
- Colaborar con el Personero Distrital en la elaboración del informe anual que realice al Concejo Distrita.

Fleen. Ellewike Seiliger

		100 CO 10		
8	Absolver las consultas del personer	o, acatar sus ordenes y dar cumplimiento		
	eficiente a los intereses encomendad	dos.		
9.	Rendir informes periódicos de ges	tión y actividades desarrolladas por la		
	cios Públicos.			
10. Las demás que le asigne el jefe del organismo conforme a la naturaleza				
	cargo			
V. CONOCIMIENTOS BASICOS				
1.	Capacitación en el tema Servicios Públicos			
2.	2. Atención al cliente			
3.	3. Derecho Constitucional			
VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA				
	Estudio	Experiencia		
7)tu	lo Universitario de Abogado.	Mínimo un (1) año de Experiencia		
		Laboral.		

	I. IDENTIFICACION
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	105
Grado:	12
Número de Cargos:	Dos (2) //
Nivel Jerárquico:	Asesor
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción
Dependencia:	Despacho del Personero
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Distrital
e corresponde planificar, coor	rdinar y vigilar las políticas, planes y proyectos que
en materia de talento humano y	dinar y vigitar las políticas, planes y proyectos que v área financiera, desarrolle la Personería Distrital.
2. Coordinar con dirección ac	ministrative to and
ley que la reglamenta	auministrativa de acuerdo con la
B. Diligenciar y tramitar las soli	citudes de permisos, licencias y vacaciones de los con la Dirección Administrativa.
ordenar las deducciones au centrol de la nómina	primas o cualquier tipo de ingreso laboral y torizadas por la ley o voluntarias para efectos del
entidad y ante la comisión ci	rno para la provisión de empleos, ascensos de ra Administrativa y llevar su registro público en la vil.
Asesorar en el area financier	a y Administrativa a la Personería Distrital
The state of the s	PIVICIOS DOS I
scoortes para las ordenes de	pago.
Realizar estudios técnicos y económico a las contrataciones que realice la entidad, verificando que los contratistas cumplos cumplos contratistas cumplos contratistas cumplos cumplos contratistas cumplos contratistas cumplos contratistas cumplos contratistas cumplos cumplos cumplos contratistas cumplos	
eridad verificanda = = 1	contratistas cumplan cabalmente con todos los
entidad, verificando que los requisitos para la contrata-	
requisitos para la contratació	n, y esta sea pagada en forma oportuna.
requisitos para la contratació Elaborar actas que sirvan de	sopodos pagada en forma oportuna.
Elaborar actas que sirvan de según la Ley cuando se mane Servir de apovo a los directivos.	e soportes en todos los pasos de la contratación elen en mayores cuantías.
Elaborar actas que sirvan de según la Ley cuando se mane Servir de apovo a los directivos.	sopodos pagada en forma oportuna.

			<del></del>		
1	11	Verificar la actualización y difusión, socialización y aplicación del manu	ual de		
	. 1	funciones y procedimientos.			
1	12	Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto de la Perso	JI ICI 10		
L		Distrital.			
'	13	Realizar las demás funciones que le asigne el Personero Distrital.			
	IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES				
+	1	La dirección administrativa reciba asesoría financiera y administ	rativa.		
86	Acres 1	descuerdo a la permatividad vigente para tal fin.	i		
-	2 Las contrataciones que realice la Entidad recibiran la asesoria necesaria con L				
Ì		at abjete de que se cumplan los requisitos exigidos DOF IEV			
1	3.	LEL decempeão y evaluación de los funcionarios de la entidad sera evi	aluado		
1	del termino legal ciguinado los parametros y originadolotes que esta				
	blezca para este fin la Comisión Nacional del Servolo Civil y el Departamento				
	Administrativo de la Función Pública.				
[	V. CONOCIMIENTOS BASICOS				
١	V. CONOCIMIENTOS BASICOS				
ļ		Manejo de sistemas informáticos			
	1.				
	1 ' · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	3.				
	<b>S</b> S	VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
		Estudio Experiencia			
	-	Titulo Universitario de Contador Dos (2) años de experiencia labo	lai.		
	A	Publico, Abogado, Economista,			
l)	$\Delta$	Administrador de Empresa.			
7	4	Minneson			

	ENDO: The entropy do control se			
[	3.	La rendición de los informes para	a los diferentes entes de control se	
		presentaran en forma oportuna.		
	V. CONOCIMIENTOS BASICOS			
-	Manejo de sistemas informáticos			
}	$\overline{}$	A - turbigación en la normatividad lega	al	
$\vdash$	2.	Actualización en la procesos administrativos.	presupuestales y contables.	
-	Actualización en la nomentada seguina.     Manejo de procesos administrativos, presupuestales y contables.			
	VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
-	Estudio		Experiencia	
-	Tite	ulo Universitario de Contador	Un (1) años de experiencia laboral.	
1		blico, Abogado, Economista,		
	TU!	ministrador de Empresa.		
1	Au	Initiistiador de Empresa.		

## MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Central	
JEFE DE OFICINA	<u> </u>
006	
12	- <u> </u>
Uno (1)	
Directivo	
Libre Nombramiento y Re	emoción
Oficina de Trabajo Socia	
Personero Distrital	
	JEFE DE OFICINA  006  12  Uno (1)  Directivo  Libre Nombramiento y Re Oficina de Trabajo Socia

#### IL PROPOSITO PRINCIPAL

Planear, organizar, coordinar y dirigir la ejecución de programas y proyectos sociales para el beneficio comunitario, grupal e individual de los habitantes de Cartagena de acuerdo al plan de acción de la entidad, dirigir y enseñar la ejecución de programas enmarcados dentro de las políticas para el beneficio social.

#### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 2. Coordinar el diseño y ejecución de los programas y proyectos dirigidos a la comunidad.
- 3. Diseñar proyectos encaminados a la comunidad en lo que se refiere a la promoción y divulgación de los deberes de la Personería Distrital.
- 4. Programar cursos o seminarios de capacitación a los lideres de la comunidad.
- 5. Establecer coordinación y apoyar a las instituciones de orden distrital que desarrollen programas de protección comunitaria.
- 6. Representar al Personero u otros delegados a solicitud de estos, en reuniones cuyo tema a tratar sea de la competencia de esta oficina.
- Asesorar al Personero Distrital y Personeros delegados en temas de la competencia de esta oficina.
- Asesorar y absolver consultas especificas (ilustrar o documentar) a comunidades o personas sobre criterios de la entidad en temas específicos relacionados con su cargo.
- Realizar visitas de campo e institucionales de vulneración de Derechos Humanos
- Concertar con las diversas instituciones públicas y privadas proyectos específicos para el bienestar integral de la población cartagenera.
- 11. Coordinar y apoyar en la ejecución de los programas, proyectos y actividades

	I ENSOMENIA DISENTIA	AL DE CANTAGENA		
	de otras delegadas y oficinas (Biene divulgación de los derechos humanos).		e .	:
12.	Realizar las demás funciones que le a Distrital, acorde con la naturaleza del ca			
	IV. CONTRIBUCIONES	S INDIVIDUALES		1
1.	Emitir conceptos Socio - Legales de ac	cuerdo a su competencia.	l'a In Vierner	W.
2.	<ol> <li>Proyección de escritos, informes al Personero y delegados de acuerdo a la competencia profesional.</li> </ol>			
3.				!
4.				,
	V. CONOCIMIENTO	OS BASICOS		
1.	Manejo de software (Word, Excel)			
2.			8.	
3.	3. Relaciones públicas y atención a usuarios			
	VI: REQUISITOS DE ESTU	JDIO Y EXPERIENCIA	,	,
	Estudio	Experiencia		
Titu	ulo Universitario en trabajo social, Ur	n (1) años de experiencia laboral.		
Sico	ologia, Sociología y titulo de			
esp	pecialización.			

	PERSONERIA DISTRI	TAL DE CAKTAGENA	
	Distrital con la Comunidad.	e comunicación externa de la Personería	
9.	Realizar interventoría a los diferente	s contratos de promoción y divulgación de	
	las campañas educativas institucion	ales que adelanta la Personería Distrital	
9.	Las demás que le sean asignadas p	or el superior inmediato.	
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES			
1.	La comunicación entre el person	ero y los periodistas cuenten con los	
	mecanismos en procura un verdade	ro acercamiento	
2.	The second of th		
	medios de comunicación de acuerdo al interés noticioso que estos hechos		
2	susciten.		
3.	La proyección de la buena imagen	de la institución utilizando los recursos	
-	necesarios para lograrlo.		
	V. CONOCIMIENTOS BASICOS		
1.	Manejo de sistemas informáticas, so	ftware, Internet	
2.	Relaciones públicas y manejo de fuentes		
3.	3. Manejo de equipos visuales (cámaras fotográficas, de video)		
VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
'	Estudio	Experiencia	
	Titulo Universitario de Comunicador Dos (2) años de experiencia laboral.		

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
I. IĐENTIFICACION			
Nivel: Central			
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVESITARIO		
Código:	219		
Grado:	11		
Número de Cargos:	DOS (2)		
Nivel Jerárquico:	Profesional		
Clasificación:	Carrera Administrativa		
Dependencia:	Personería Delegada Correspondiente		
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Delegado		
(I. P	PROPOSITO PRINCIPAL		
	ero Distrital y Personeros Delegados para el y objetivos de la Personería Distrital.		
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES			
<ol> <li>Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.</li> </ol>			
Distrital.	justicial parameter to controlle the controller		
	3. Absolver las consultas que le sean solicitadas por el Personero Distrital.		
consideración.	Revisar el aspecto legal de los actos administrativos que sean sometidos a su		
Revisar los procesos y demás diligencias de carácter judicial que se le encomiende, en los cuales tenga interés la Personería Distrital			
6. Realizar los autos de las visitas especiales a las entidades Distritales.			
7. Realizar escritos de las acciones populares, haciendo un seguimiento a los procesos y asistiendo a sus audiencias.			
8. Elaborar los autos de apertura de investigaciones disciplinarias.			
9. Realizar las subcomisiones solicitadas por otras entidades departamentales o			
nacionales y devolver con las diligencias realizadas.			
10 Apoyar a los personeros delegados en las respuestas de las queias que			
presenten la ciudadanía por la mala prestación de los servicios públicos			
11 Asistir cuando así se requiera a los comités de reclamos de las empresas			
prestadoras de servicios p	úb·licos.		
12 Llevar las estadísticas so	bre el número de peticiones presentadas por los		
usuarios de servicios públi			
13 . Sustentar las actuaciones			
14 Tramitar mancomunadamente con los personeros delegados las quejas que			

		TIAL DE CANTAGENA
	lleguen a la dependencia a la cual :	se encuentre asignado.
15.	Las demás que le asigne su jefe in con la naturaleza de su cargo.	mediato ó Personero Distrital, de acuerdo
	IV. CONTRIBUCIO	NES INDIVIDUALES
1.	Disponibilidad para cumplir funcion acuerdo a la naturaleza del cargo y	es delegadas por el Personero Distrital de su nivel profesional
2.	Practicar visitas especiales y rendir	informe de estas
3.	Realizar por comisión los procesos	de investigaciones disciplinarias
4	*	NTOS BASICOS
1.	Conciliación	
	2. Métodos alternos de resolución de conflictos y arbitrajes	
3.	Derecho Administrativo y de servicio	os domiciliarios
VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
_/_	Estudio	Experiencia

### MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Central
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
1 219
10
Uno (1)
Profesional
Carrera Administrativa
Personería Delegada para el Contro Urbanistico y Bienes Distritales
Personero Delegado

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Servir de apoyo al Personero Distrital y Personeros delegados para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Personeria Distrital

#### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- Asesorar al señor Personero y al personero delegado (jefe inmediato) sobre asuntos ambientales de tipo técnico y administrativo ante casos que requieran la intervención del control administrativo de la entidad.
- Realizar inspecciones o visitas técnicas por comisiones a lugares, obras o actividades donde pudiera presentarse alteración del medio ambiente o del entorno.
- 4. Representar a la Personería en eventos de carácter técnicos relativos al tema ambiental o sanitarios a los que la entidad sea invitada.
- Asesorar y absolver consultas especificas (ilustrar o documentar) a comunidades o personas sobre criterios de la entidad en temas de interés de carácter ambiental.
- 6. Realizar las demás funciones que le asigne su jefe inmediato o Personero Distrital, acorde con la naturaleza del cargo.

#### IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

- 1. Proyectar oficios del Personero Distrital y el Personero delegado que traten sobre temas relacionados con el medio ambiente.
- 2 Aplicación de los procesos de manejo de dispositivos y sistemas informáticos conocidos en la presentación de informes, oficios, actas y conceptos.

### MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	JEFE OFICINA ASESORA DE PRENSA
Código:	115
Grado:	12
Número de Cargos:	Uno (1)
Nivel Jerárquicó:	Asesor
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción
Dependencia:	Despacho del Personero
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Distrital

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Le corresponde asesorar, aconsejar y asistir directamente al Personero Distrital en el proceso de información de prensa y la divulgación de las actividades de la Personería a nivel externo e interno que son desarrolladas por las diferentes dependencias.

### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Difundir a través de los medios de comunicación de la ciudad, las actividades del Personero y sus funcionarios de acuerdo al interés noticioso que estos hechos susciten.
- 2. Establecer mecanismos de comunicación entre el Personero y los periodistas, procurando mantener entre ellos un verdadero acercamiento.
- 3. Velar por la proyección o imagen de la institución, utilizando los recursos técnicos y sociales que tenga a la mano para hacerlo.
- 4. Coordinar con diferentes departamentos y dependencias de la entidad. los planes y programas que se definan en conjunto para buscar estrategias de comunicación.
- 5. Planificar actividades de acuerdo al interés del Personero Distrital (rueda de Prensa. <u>Diálogos. Contact</u>os varios, entre otros) con los representantes de los medios de comunicación que ayudan a fortalecer el programa de trabajo trazado en la entidad.
- 6. Trabajar en conjunto con la Oficina Asesora de Trabajo Social en actividades que fortalezcan e ambiente laboral de la institución y beneficien los intereses de los empleados.
- 7. Mantener informados a los empleados de la entidad sobre los hechos sociales, nacionales y regionales que hacen diariamente la noticia, util zando para ello los cana es que considere de mayor efectividad.
- 8. En coordinación con el Personero en la Comisión de Presupuesto Anual, planificar la destinación de la partida para la elaboración de un periódico,

Asesorar en temas ambie demás dependencias de l	entales las acciones judiciales que se lleven en las a entidad.
V. CC	DNOCIMIENTOS BASICOS
1.   Control Ambiental	
2. Mejoramientos sanitarios.	
3. Informática básica	
VI: REQUISIT	OS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA
/ Estudio	Experiencia
Titulo Profesional Universitario	Un (1) años de experiencia laboral

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
	I. IDENTIFICACION		
Nivel:	Central // //		
Denominación del Emple	o: PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Código:	219		
Grado:	:10		
Número de Cargos:	Dos (2)		
Nivel Jerárquico:	Profesional		
Clasificación:	Carrera Administrativa →		
Dependencia:	Oficina de Trabajo Social		
Cargo Jefe Inmediato:	Jefe de Oficina		
	II. PROPOSITO PRINCIPAL		
Servir de apoyo al Per	rsonero Distritat y Personeros delegados para el		
	nes y objetivos de la Personería Distrital.		
III. DESCRIPO	CION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES		
	Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.		
2. Ejecutar programas de	e capacitación a las diferentes comunidades del Distrito		
de Canagena con re	elación a Derechos Humanos, Derecho Internacional		
Humanitario, Convive	ncia pacifica y de promoción y divulgación de las		
funciones del la Perso			
3. Atender hacer seguir	miento y resolver las quejas y reclamos de la población		
desplazada por la v	iolencia, asignadas por el jefe inmediato antes las		
instituciones competer			
4. Ejecutar programas o	de brigadas jurídicas y personeros estudiantiles con		
	s, deberes y funciones.		
5. Atender y hacer seg	uimiento a las quejas y reclamos de los usuarios		
sisbenizados y no vino			
6. Asesorar y absolver	consultas especificas de acuerdo a su ejercicio		
profesional.			
7. Cumplir con las con	nisiones asignadas por los superiores, por el jefe		
inmediato y el Personero de acuerdo a la naturaleza del cargo  8. Asesorar y absolver consultas específicas (ilustrar o documentar) a			
Comunidades o porso	consultas especificas (ilustrar o documentar) a		
relacionados con su ca	nas sobre criterios de la entidad en temas específicos		
Bienestar Social.	administrativa en la ejecución de los programas de		
	nciones que le asigne su jefe inmediato o Personero		
Distrita acorde con la	naturaleza del cargo.		

### 

I. IDENTIFICACION		
Nivel:	Central	
Denominación del Empleo:	SECRETARIO EJECUTIVO	
Código: 425		
Grado: 09		
Número de Cargos: Uno (1)		
Nivel Jerárquico:	Asistencial	
Clasificación:	Carrera Administrativa	
Dependencia:	Despacho del Personero	
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Distrital	
	ROPOSITO PRINCIPAL	
administrativo complementaria	nes que implican el ejercicio de actividades de order s de las tareas propias de los niveles superiores.	
	s de las taleas propias de los níveles superiores.	
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES		
163614460	ión requerida, siempre que no tenga carácter	
2. Custodiar y guardar los libros de radicación y demás documentos que reposan en los archivos de su dependencia.		
<ol> <li>Atender las llamadas telefónicas, tomar nota de la información recibida e informar a su destinatario</li> </ol>		
<ol> <li>Elaborar en coordinación con el Personero la agenda de trabajo y recordarle sus compromisos.</li> </ol>		
<ul> <li>5. Elaborar y/o transcribir los oficios, comunicaciones, cartas, memorandos entre otros, que le sean encomendados por el Personero Distrital</li> <li>6. Atender y orientar en forma cordial y secondo de la comunicaciones.</li> </ul>		
6. Atender y orientar en forma cordial y respetuosa a los usuarios, funcionarios, comunidad el general que soliciten audiencia con el Personero.		
Administral responsablemente la caja menor do la Entidad III		
Provide Conciliation of an analysis		
. Marteriel un trato cordial y respetuoso con sus compañares de Anti-		
9 Recibir, radicar y coordinar toda la documentación externa e interna que ingrese y salga del despacho del persona.		
27 . 3	io del personero	
naturaleza del cargo.	nes que le asigne el Jefe inmediato según la	
der cargo.		
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES		
	IBUCIONES INDIVIDUALES  dad será administrada responsablemente y su	

200	LINE OF CARTAGENA		
	reembolso se solicitará oportunamente		
2.	La agenda de trabajo del Personero Distrital se mantendrá actualizada y se recordarán sus compromisos		
3.	La secretaria ejecutiva innovará y será proactiva ante las funciones que desempeña y las exigencias de su cargo.		
4.	Los funcionarios y público en general recibirán información precisa y trato cordial y respetuoso.		
5	Coordina en forma general todo lo necesario para un manejo eficaz y eficiente de la oficina.		
V. CONOCIMIENTOS BASICOS  1. Técnicas de archivo			
2.	Informática y contabilidad básica		
3.	Servicio al cliente		
VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
/ D:-/	Estudio Experiencia		
Diplo moda	alidad y experiencia.  Liperencia  Un (1) años de experiencia laboral.		
	1		

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
i I	I. IDENTIFICACION		
Nivel: Central			
Denominación del Empleo:		JEFE DE OFICINA	
Código:		006	
Grado:		08	
Número de Cargos:		Uno (1)	
Niv	el Jerárquico:	Directivo	
Cla	sificación:	Libre Nombramiento y Remoción	
Dependencia:		Personería Delegada para el control Urbanistico y Bienes Distritales	
Car	go Jefe Inmediato:	Personero Distrital	
II. PROPOSITO PRINCIPAL  Le corresponde cumplir funciones de coordinación, supervisión y control de un grupo de trabajo encargado de ejecutar y desarrollar políticas, planes y			
	gramas.	- de ejeculai y desarrollar politicas, planes y	
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES			
1.	distintas localidades.		
2.	Integrar en coordinación con el superior inmediato las comisiones de trabajo en las localidades.		
3.	Rendir informe por escrito	los resultados de las comisiones asignadas.	
4.	Ejercer la vigilancia especial sobre las visitas a los bienes del distrito que se encuentren ocupados por invasión.		
5.	Asistir y constatar en lo posible a los sitios reportados por los inspectores donde existan infracciones al espacio público y bienes distritales.		
6.	Recibir y dar tramite a los informes que en forma verbal o escrita presenten		
_	los inspectores en materia	de bienes distritales y/o espacio público	
7.	Realizar visitas de inspecc	ión ocular en conjunto con funcionarios de otras	
	entidades cuando así se re	equiera.	
8	kealizar las demás funcior	nes que le asigne el Jefe inmediato.	
1		RIBUCIONES INDIVIDUALES	
1.	intracciones al espacio put	or los inspectores asistir y constatar si existen plico.	
2.	En conjunto con funcionarios de otras entidades realizar visitas de inspección cuando estas así lo requieran.		

V. CONOCIMIENTOS BASICOS		
1.	Manejo de sistemas informáticos	
2.	Trabajo en equipo	
3.	Manejo de personal	
ć	VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
	VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA  Estudio Experiencia  ulo Universitario de Contador Público. Un (1) año de experiencia laboral.	

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACION			
Nivel:	Central		
Denominación del Empleo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
Código: 407			
Grado:	07		
Número de Cargos:	Dos (2)		
Nivel Jerárquico:	Asistencial		
Clasificación:	Carrera Administrativa		
Dependencia:	Oficina de Trabajo Social		
Cargo Jefe Inmediato:	Jefe de Oficina		
II. PROPOSITO PRINCIPAL			
Le corresponde cumplir funcion	es que implican el ejercicio de actividades de orden		
Complementaria:	s de las tareas propias de los niveles superiores.		
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES			
<ol> <li>Recepcionar las declaraciones, reconstrucciones, ampliaciones e inclusiones de los desplazados por la violencia y darle el respectivo tramite a la declaración.</li> </ol>			
l despiazados frente a la def	Orientar y asesorar a la comunidad en general y en especial a los desplazados frente a la defensa de sus derechos fundamentales.		
I para la delensa de los Dere	Participar según coordinación de la jefe de oficina, en los diferentes comités para la defensa de los Derechos humanos y mesas de trabajos.		
comisiones asignadas por oficina y/o Personeros De entidad.	Apoyar a las diferentes dependencias de la Personería Distrital, a través de comisiones asignadas por el Personero, Director Administrativo, jefes de oficina y/o Personeros Delegados en cumplimiento de las funciones de la entidad.		
<ol> <li>Asistir bajo la coordinación del jefe inmediato a las reuniones convocadas por la Acción Social y otras entidades que presten sus servicios a las comunidades.</li> </ol>			
<ol> <li>Orientar a los usuarios y suministrar información, documentos, elementos que sean solicitados de conformidad con los tramites, autorizaciones y los procedimientos establecidos.</li> </ol>			
<ul> <li>Tobortunidad y periodicidad i</li> </ul>	ormes sobre las actividades desarrolladas con la requeridas		
8. Recibir, radicar, tramitar dis	tribuir y archivar documentos correspondencias ficina		
8   Realizar las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato.			

IV.	CONTRIBUCIONES	INDIVIDUAL ES

- 1. Las declaraciones reconstrucciones, ampliaciones e inclusiones de los desplazados por la violencia se recepcionarán y se les dará el respectivo tramite.
- Las diferentes dependencias de la Personería Distrital, serán Apoyadas a través de comisiones asignadas por el Personero. Director Administrativo, jefes de oficina y/o Personeros Delegados en cumplimiento de las funciones de la entidad.
- 3. La comunidad en general y en especial los desplazados serán orientados y asesorados frente a la defensa de sus derechos fundamentales.

#### V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- 1. Trabajo en equipo
- 2. Informática básica
- 3. Atención al cliente

#### VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Ï		Estudio			Experiencia
Diploma	de	bachiller	en	cualquier	Un (1) año de experiencia laboral.
modalida				·	The same of the sa

#### MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	ALMACENISTA GENERAL
Código:	215
Grado:	06
Número de Cargos:	Uno (1)
Nivel Jerárquico:	Profesional
Clasificación:	Libre Nombramiento y Remoción
Dependencia:	Dirección Administrativa
Cargo Jefe Inmediato:	Director Administrativo

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Recibir y almacenar los elementos adquiridos por la entidad, en las condiciones, calidades y cantidades previamente establecidas, su manejo y custodia hasta que sean entregados a las diferentes dependencias.

### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Suministrar oportuna y eficientemente a las diferentes dependencias la dotación de todos los elementos, materiales y servicios para su normal funcionamiento.
- 2. Adelantar los tramites correspondientes para la información necesaria
- 3. Recibir, almacenar y custodiar los elementos adquiridos por la entidad, en las condiciones y calidad previamente estipulada
- 4. Dar un tratamiento racional a los útiles y papelería con el fin de controlar su demanda y eventual uso
- 5. Actualizar el inventario por medio de tarjetas kardex de los útiles, papelerías, materiales de oficina, aseo, equipos de oficina, y los bienes muebles de la Personería Distrital.
- 6. | Consultar el Registro Nacional de Proponentes
- 7. Recibir los requerimientos y tramitar las salidas de almacén actualizando el inventario de útiles de la entidad
- 8 Realizar las demás funciones que e asigne el Jefe inmediato.

### IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

- 1. Las dependencias de la entidad cuenten con el suministro oportuno y eficiente de materiales y servicios
- 2. El inventario de la Personería Distrital se mantendrá actualizado a través de tarjetas kardex

	3.	Los útiles y papelería de la entida equitativo.	d se les dará un tratamiento racional y				
		V. CONOCIMIEI	NTOS BASICOS				
	1.	Técnicas de archivo					
	2.	Informática básica					
	3.	Técnicas de inventarios					
		VI: REQUISITOS DE ES	TUDIO Y EXPERIENCIA  Experiencia				
	Titulo Universitario de Contador Público, Un (1) año de experiencia laboral.						
_	Abogado, Administrador de Empresa, Economía.						

#### MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Código:	407
Grado:	06
Número de Cargos:	Dos (2)
Nivel Jerárquico:	Asistencial
Clasificación:	Carrera Administrativa
Dependencia:	Dirección Administrativa - Personería Delegada
Cargo Jefe Inmediato:	Director Administrativo - Personero Delegado

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Le corresponde cumplir funciones que implican el ejercicio de actividades de orden administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores.

#### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Recepcionar las quejas, reclamos, y correspondencia de los usuarios y de la comunidad en general que solicite los servicios de la Personería Distrital y darle su respectivo tramite.
- 2. Orientar y asesorar a la comunidad en general y en especial a los usuarios vulnerados frente a la defensa de sus derechos fundamentales.
- 3. Participar según coordinación de la jefe de oficina, en los diferentes comités para la defensa de los Derechos humanos y mesas de trabajos.
- 4. Apoyar a las diferentes dependencias de la Personería Distrital, a través de comisiones asignadas por el Personero, Director Administrativo, jefes de oficina y/o Personeros Delegados en cumplimiento de las funciones de la entidad.
- 5. Asistir bajo la coordinación del jefe inmediato a las reuniones donde se solicite la presencia de la Entidad o que presten sus servicios a las comunidades.
- 6. Orientar a los usuarios y suministrar información, documentos, elementos que sean solicitados de conformidad con los tramites, autorizaciones y los procedimientos establecidos.
- 7 Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas
- 8. Recibir, radicar, tramitar distribuir y archivar documentos correspondencias que entren o salgan de la oficina
- 8 Realizar las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato.

#### IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. Las declaraciones, reconstrucciones, reclamos de los usuarios en general se

	, saso. Band bishiring be charingena			
	recepcionarán y se les dará el respectivo tramite.			
2.	Las diferentes dependencias de la Personería Distrital, serán Apoyadas a través de comisiones asignadas por el Personero. Director Administrativo, jefes de oficina y/o Personeros Delegados en cumplimiento de las funciones de la entidad.			
3.	La comunidad en general será orientada y asesorada frente a la defensa de sus derechos fundamentales.			
V. CONOCIMIENTOS BASICOS				
1.	Trabajo en equipo			
2.	Informática básica			
3.	Atención al cliente			
VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA				
1	Estudio Experiencia			
	loma de bachiller en cualquier Un (1) año de experiencia laboral. dalidad.			

#### MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	TÉCNICO OPERATIVO
Código:	314
Grado:	05
Número de Cargos:	Uno (1)
Nivel Jerárquicó:	Técnico
Clasificación:	Carrera Administrativa
Dependencia:	Dirección Administrativa
Cargo Jefe Inmediato:	Director Administrativo

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Ejecución de labores con base en aplicación de conocimientos y normas técnicas relacionadas con la función que desempeñe y el área que se asigne con el objeto de facilitar las labores propuestas para la entidad

#### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar actividades de carácter tecnológico y técnico con base en la aplicación de los fundamentos que sustente una especialidad.
- 2. Aplicar y adoptar tecnologías que sirvan de apoyo al desarrollo de las actividades propias de la dependencia y del cargo y al cumplimiento de las metas propuestas.
- 3. Participar en la planeación, programación organización, ejecución y control del las actividades propias del cargo y del área de desempeño.
- 4. Adelantar actividades de asistencia técnica, administrativa u operativa de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 6. Preparar la nómina mensual del personal con fundamento en las novedades que se presenten durante el periodo.
- 7. Preparar la liquidación de las vacaciones que se disfrutaran en el periodo, previa autorización del Personero ó el Director Administrativo
- 8. Llevar el registro de control de libranzas a cargo de los empleados previamente autorizadas por el Director Administrativo.
- Llevar el registro mensual de las autorizaciones expedidas por los empleados para efectos de hacer los descuentos autorizados por la Ley.
- /10. Registrar mensualmente las ordenes judiciales de retención de salarios por concepto de obligaciones alimentarías, de cooperativas o entidades bancarias legalmente autorizadas y constituidas.
- 11. Realizar liquidación de cesantías, indemnizaciones y prestaciones sociales,

	PERSONERIA DISTRI					
	de los funcionarios de la entidad	O L L Tangués y ricegos				
12.	a-ofocionalos	social en: Salud, pensión y riesgos				
13.	Realizar las demás funciones que le a	signe el Jete inmediato				
	IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES					
1.						
2.	Los formatos de autoliquidación d	e aportes se realizaran aplicando la				
3.	- I					
	V. CONOCIMIENTOS BASICOS					
1.	Trabajo en equipo					
2.	Informática básica					
3.						
4.	Conocimientos Contables, administra	ativos				
5.	Normatividad Legal relacionada con el talento humano					
	VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA					
	Estudio	Experiencia				
	tulo de formación técnica o	Un (1) año de experiencia laboral.				
te	cnológica en Sistemas, Programación,					
AC	Administración Financiera, Relaciones					
- ∤/no	/ndustriales o ciencias económicas.					

### MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central	
Denominación del Empleo:	TÉCNICO OPERATIVO	
Código:	314	
Grado:	05	
Número de Cargos:	Uno (1)	
Nivel Jerárquićo:	Técnico	50.00 TO 10
Clasificación:	Carrera Administrativa	
Dependencia:	Dirección Administrativa	
Cargo Jefe Inmediato:	Director Administrativo	

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Ejecución de labores con base en aplicación de conocimientos y normas técnicas relacionadas con la función que desempeñe y el área que se asigne con el objeto de facilitar las labores propuestas para la entidad

### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Realizar actividades de carácter tecnológico y técnico con base en la aplicación de los fundamentos que sustente una especialidad.
- Aplicar y adoptar tecnologías que sirvan de apoyo al desarrollo de las actividades propias de la dependencia y del cargo y al cumplimiento de las metas propuestas.
- 3. Participar en la planeación, programación organización, ejecución y control de las actividades propias del cargo y del área de desempeño.
- 4. Adelantar actividades de asistencia técnica, administrativa u operativa de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 6. Realizar las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato.

### IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

- Los informes sobre actividades se desarrollaran con la oportunidad y periodicidad requerida.
- La planeación y programación de actividades se rea izaran acordes al cargo.
- 6. La ejecución de las actividades estarán acordes con las propias del área del cargo

### V. CONOCIMIENTOS BASICOS

:		
1	Trabajo en equipo	3 AN 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
2.	Informática básica	
3.	Atención al cliente	

#### VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

		Estudio			Experiencia
Titulo	de	formación	técnica	olu	n (1) año de experiencia laboral.
tecnoló	gica e	n Construccio	nes Civiles	s, o	
2 años	de Ing	enieria Civil d	Arquitectu	ıra, 📒	
∕fopogr	afia y	ciencias afine	S	1	

MA	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES				
	I. IDENTIFICACION				
Nive	el:	Central			
Den	ominación del Empleo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
	ligo:	407			
Gra	do:	05			
Núr	nero de Cargos:	dos (2)			
Nive	el Jerárquico:	Asistencial			
Cla	sificación:	Carrera Administrativa			
	endencia:	Dirección Administrativa, Personería Delegada			
Car	go Jefe Inmediato:	Director Administrativo, Personero Delegado			
Leo		ROPOSITO PRINCIPAL nes que implican el ejercicio de actividades de orden			
		is de las tareas propias de los niveles superiores.			
1.	Recepcionar las quejas, re	N DE LAS FUNCIONES ESENCIALES eclamos, y correspondencia de los usuarios y de la se solicite los servicios de la Personería Distrital y			
2.	darle su respectivo tramite				
100,000,0	vulnerados frente a la defe	ensa de sus derechos fundamentales.			
3.	<ol> <li>Apoyar a las diferentes dependencias de la Personería Distrital, a través de comisiones asignadas por el Personero, Director Administrativo, jefes de oficina y/o Personeros Delegados en cumplimiento de las funciones de la entidad.</li> </ol>				
4.	4. Asistir bajo la coordinación del jefe inmediato a las reuniones donde se solicite la presencia de la Entidad o que presten sus servicios a las comunidades.				
5.					
6.	6. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas				
7.					
18.					
	IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES				
1.	1. Las declaraciones, reconstrucciones, reclamos de los usuarios en general se recepcionarán y se les dará el respectivo tramite.				

Γ		Las diferentes dependencias de la Personería Distrital, serán Apoyadas a
		través de comisiones asignadas por el Personero, Director Administrativo,
		jefes de oficina y/o Personeros Delegados en cumplimiento de las funciones
		de la entidad.
Ī	3.	La comunidad en general será orientada y asesorada frente a la defensa de

sus derechos fundamentales.

#### V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Trabajo en equipo 1.
- Informática básica
- Atención al cliente

#### VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

1		Estudio			Experiencia
Diploma	de	bachiller	en	cualquier	Un (1) año de experiencia laborat.
modalida	d.				



PERSONERIA DISTRITAD DE CARTACOS						
MΑ	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES					
		I. IDENTIFICACION				
Nive	el:	Central				
Den	ominación del Empleo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				
	ligo:	407				
Gra	<u> </u>	05				
	nero de Cargos:	uno (1)				
	el Jerárquico:	Asistencial				
	sificación:	Carrera Administrativa				
	endencia:	Dirección Administrativa				
Car	go Jefe Inmediato:	Director Administrativo				
	II. F	PROPOSITO PRINCIPAL				
Le d	corresponde cumplir funcion ninistrativo, complementaria	nes que implican el ejercicio de actividades de orden as de las tareas propias de los niveles superiores.				
	III. DESCRIPCIO	N DE LAS FUNCIONES ESENCIALES				
1.	Recepcionar las quejas, r comunidad en general que darle su respectivo tramite	reclamos, y correspo <mark>ndencia de los usuari</mark> os y de la ue solicite los serv <mark>icios de la Person</mark> ería Distrital y e.				
2.	Orientar y asesorar a la	comunidad en general y en especial a los usuarios ensa de sus derechos fundamentales.				
3. Apoyar a las diferentes dependencias de la Personería Distrital, a través de comisiones asignadas por el Personero, Director Administrativo, jefes de oficina y/o Personeros Delegados en cumplimiento de las funciones de la entidad.						
4.	the a reservoir to expens and the terms are properly controlling to the terms of the control of	n del jefe inmediato a las reuniones donde se solicite d o que presten sus servicios a las comunidades.				
5.	5. Orientar a los usuarios y suministrar información, documentos, elementos que sean solicitados de conformidad con los tramites, autorizaciones y los procedimientos establecidos.					
6.	oportunidad y periodicida					
7.	que entren o salgan de la					
i 8.	funcionarios act vos e in especificaciones de los in que reposen en la hoia de	porales y certificados para bono pensiona: de los nactivos de la entidad, según los requerimientos y literesados, teniendo como referencia los documentos e vida.				
9.	Elaborar los certificados	de ingresc y retenciones de los funcionarios de la				

entidad, dentro ce los parámetros legares.

Coordinar bajo la dirección del Jefe Inmediato las actividades de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, teniendo en cuenta el cumplimiento de los aspectos legales. 11. Reportar las novedades de ingreso y retiro de los funcionarios a la aseguradora de riesgos profesionales. 12. Radicar y actualizar los libros de los descuentos adquiridos por los funcionarios de la entidad, por sistema de libranza y remitir las novedades del mes al técnico que elabora la nomina en la fecha establecida. 13. Diligenciar los diferentes formatos de autoliquidación de salud y pensión para el pago de los aportes de los funcionarios de la entidad. 14. Realizar las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato. IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES las actividades de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, serán coordinadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los aspectos legales. los diferentes formatos de autoliquidación de salud y pensión serán diligenciados oportunamente para el pago de los aportes de los funcionarios de la entidad. Los certificados laborales y certificados para bono pensional de los funcionarios activos e inactivos de la entidad, serán elaborados según los requerimientos y especificaciones de los interesados, teniendo como referencia los documentos que reposen en la hoja de vida. V. CONOCIMIENTOS BASICOS 1. Trabajo en equipo 2. Informática básica 3. Atención al cliente VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA Estudio Experiencia **⊅**iploma de bachiller en cualquier | Un (1) año de experiencia laboral. modalidad.

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES							
I. IDENTIFICACION							
Nivel:	Central						
Denominación del Empleo:	CONDUCTOR						
Código:	460						
Grado:	04						
Número de Cargos:	UNO (1)						
Nivel Jerárquico:	Asistencial						
Clasificación:	Carrera Administrativa						
Dependencia:	Dirección Administrativa						
Cargo Jefe Inmediato:	Director Administrativo						
-	PROPOSITO PRINCIPAL						
Le corresponde cumplir func caracterizan por el predom ejecución.	ciones que implican el ejercicio de labores que se inio de actividades manuales o tareas de simple						
solvened the subdivibilities of Appendiques and the	ON DE LAS FUNCIONES ESENCIALES						
1. Conducir el vehículo auto	omotor asignado en la jurisdicción permitida.						
funcionamiento.	nto adecuado y su conservación en buen estado de						
efectuarse el mantenimie	nformar periódicamente las fechas en que debe ento preventivo						
4. Guardar el vehículo auto	omotor debidamente asegurado al finalizar su turno						
5. Realizar las demás fund Distrital, acorde con la n	ciones que le asigne su jefe inmediato o Personero aturaleza del cargo.						
IV. CON	NTRIBUCIONES INDIVIDUALES						
mantenimientos.	niento del vehículo se debe llevar un control de los						
2 Con el objeto de cumplir	r los objetivos de la entidad, es necesario el transporte arios a las diligencias propias de sus cargos.						
	V. CONOCIMIENTOS BASICOS						
1 Conocimientos básicos	de mecánica						
2 Normas mínimas de seg	guridad						
3 Conocimientos de las no							
VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA							

e experiencia laboral.	

#### MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

#### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central	
Denominación del Empleo:	SECRETARIO	
Código:	440	
Grado:	03	
Número de Cargos:	Cuatro (4)	
Nivel Jerárquico:	Asistencial	
Clasificación:	Carrera Administrativa	
Dependencia:	Personería Delegada	<u></u>
Cargo Jefe Inmediato:	Personero Delegado	A School

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Le corresponde cumplir funciones que implican el ejercicio de actividades de orden administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores

#### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Recibir, radicar y distribuir según la competencia, los documentos que ingresen a la dependencia a la cual se encuentre asignado.
- 2. Custodiar y guardar los libros de radicación y demás documentos que reposan en los archivos de su dependencia.
- 3. Velar por la adecuada presentación de la oficina y por la organización del respectivo archivo.
- 4. Transcribir, preparar y presentar los informes sobre las actividades de la dependencia y los documentos y oficios ordenados por su superior inmediato, enumerándolos consecutivamente.
- 5. Disponer y organizar materiales, equipos, instalación y demás aspectos que se requieran para la celebración de eventos de carácter institucional.
- Llevar control sobre el consumo de los elementos, con el fin de determinar su necesidad y presentar el programa de requerimiento.
- 5. Realizar las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato de acuerdo a la naturaleza del cargo.

#### IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

- 1. Los documentos que ingrese a la dependencia serán radicados y distribuidos según la competencia.
- 2. Con el fin de establecer de establecer las necesidades de útiles y equipos de la oficina se elaborará un programa de requerimientos.
- 3. Los oficios y documentos e informes de la dependencia serán transcritos según las especificaciones del jefe inmediato.

#### V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- 1. Trabajo en equipo
- 2. Informática básica
- 3. Atención al cliente

### VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

		Estudio			Experiencia
Diploma	de	bachiller	en	culquier	Un (1) año de experiencia laboral.
modalida	d.				

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACION					
Nivel:	Central				
Denominación del Empleo:	SECRETARIO				
Código:	440				
Grado:	03				
Número de Cargos:	Uno (1)				
Nivel Jerárquico:	Asistencial				
Clasificación:	Carrera Administrativa				
Dependencia:	Dirección Administrativa				
Cargo Jefe Inmediato:	Director Administrativo				
	ROPOSITO PRINCIPAL nes que implican el ejercicio de actividades de orden				
administrative complementaria	is de las tareas propias de los niveles superiores.				
III. DESCRIPCIOI	N DE LAS FUNCIONES ESENCIALES				
ingresen a la dependencia	uir según la competencia. los documentos que a la cual se encuentre asignado.				
en los archivos de su depe	ros de radicación y demás documentos que reposan endencia.				
laborales y administrativas	regar los cheques para el pago de obligaciones adquiridas por la entidad.				
respectivo archivo.	<ol> <li>Velar por la adecuada presentación de la oficina y por la organización del respectivo archivo.</li> </ol>				
enumerándolos consecutiv	4. Transcribir, preparar y presentar los informes sobre las actividades de la dependencia y los documentos y oficios ordenados por su superior inmediato, enumerándolos consecutivamente.				
l se requieran para la celebr	eriales, equipos, instalación y demás aspectos que ación de eventos de carácter institucional.				
necesidad y presentar el p	b. Lievar control sobre el consumo de los elementos, con el fin de determinar su necesidad y presentar el programa de requerimiento.				
<ol> <li>Realizar las demás funcior natural eza del cargo</li> </ol>	nes que le asigne el Jefe inmediato de acuerdo a la				
	RIBUCIONES INDIVIDUALES				
I seguri a competencia.	se a la dependencia serán radicados y distribuidos				
Con el fin de establecer de establecer las necesidades de útiles y equipos de la oficina se elaborará un programa de requerimientos					

Los oficios y documentos e informes de la dependencia serán transcritos según las especificaciones del jefe inmediato.

 V. CONOCIMIENTOS BASICOS

 Trabajo en equipo
 Contabilidad
 Informática

#### VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Atención al cliente

1		Estudio		VII.	Experiencia	
Diploma	de	bachiller	en	cualquier	Un (1) año de experiencia laboral.	32
modalida	d.			\$P\$ E		

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES					
I. IDENTIFICACION					
Nivel:	Central				
Denominación del Empleo:	CELADOR				
Código:	477				
Grado:	02				
Número de Cargos:	Tres (3)				
Nivel Jerárquicó:	Asistencial				
Clasificación:	Carrera Administrativa				
Dependencia:	Dirección Administrativa				
Cargo Jefe Inmediato:	Director Administrativo				
Le corresponde cumplir funcio	PROPOSITO PRINCIPAL  nes que implican el ejercicio de vigilancia, con el fin  onservación de muebles y elementos de trabajo y				
de establecer el orden y la c ornamentación de la Entidad.	onservación de muebles y elementos de trabajo y				
III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES     Vigilar la edificación donde se encuentra la Personería Distrital.					
AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	tiles de oficina de ésta Personería.				
	ida de personas a la Entidad				
	ada y salida de la entidad, de muebles y útiles de				
5. Tratar de conservar el ord	en de la entidad.				
6. Realizar las demás funcional Distrital, acorde con la nat	ones que le asigne su jefe inmediato o Personero uraleza del cargo.				
IV. CONT	RIBUCIONES INDIVIDUALES				
<ol> <li>Las inspecciones rutinarias en las diferentes dependencias se realizaran acorde con las indicaciones previas por el jefe inmediato o Personero Distrital</li> <li>Al final de cada jornada de trabajo se realizara una revisión con el fin de verificar que personas extrañas no queden en el interior de la entidad sin autorización.</li> </ol>					
3. Se realizaran Inspeccione no hallan guedado encend	s a los equipos de oficina con el fin de constatar que didos				
V. CONOCIMIENTOS BASICOS					
Capacitación en el tema vigilancia					
	· <del>V</del>				

2. Normas mínimas de seguridad				
3.	Metodología de vigilancia y control de personal			
	VI: REQUISITOS DE ES	TUDIO Y EXPERIENCIA		
	Estudio	Experiencia		
	Estudio rminación y aprobación de Educación sica primaria y/o Diploma de bachiller	Experiencia		

M	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES					
	I. IDENTIFICACION					
Niv	vel:	Central				
De	nominación del Empleo:	INSPECTOR				
Có	digo:	416				
	ado:	03				
	mero de Cargos:	SEIS (6)				
	/el Jerárquico:	Asistencial				
	asificación:	Carrera Administrativa				
	pendencia:	Personería Delegada para el control Urbanistico y Bienes Distritales				
Ca	rgo Jefe Inmediato:	Personero Delegado				
Le		ROPOSITO PRINCIPAL les que implican el ejercicio de actividades de orden				
adr	ministrativo, complementaria	s de las tareas propias de los niveles superiores.				
	III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES					
1.	informar por escrito.	comunas con el fin de detectar irregularidades es del espacio público o inmuebles del distrito e				
2.	Logunduas charled la Hecesi	ntervención de los Inspectores de Policía de las dad lo exija.				
3.	Ejecutar las comisiones en forma oportuna cuando les sean asignadas por su superior inmediato y rendir informe por escrito.					
4.	Presentar informe por escrito sobre las construcciones y remodologicas a la					
5.	apertura de nuevos establecimientos comerciales en las diferentes comunas.  Conocer y delimitar los limites que integran la jurisdicción de las comunas.					
5.	Realizar las demás funciones que le asigne su jefe inmediato o Personero					
	Distrital, acorde con la naturaleza del cargo.					
IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES						
1. 2.	Para detectar irregularidades relacionadas con invasión del espacio público, se deben realizar visitas periódicas a las diferentes comunas.					
	Con el objetivo de controlar la apertura de nuevos establecimientos y tener conocimientos sobre las construcciones y remodelaciones se deben presentar informes permanentes.					
	V. CONOCIMIENTOS BASICOS					

1.	Cond	cer la	a división	polític	a y adminis	strativa del Distrito.
2.	Atend	ción A	Al cliente			
3.	Solución de conflictos y relaciones humanas					
			VI: RFC	HSII	OS DE ES	STUDIO Y EXPERIENCIA
			30)		OS DE ES	STUDIO Y EXPERIENCIA  Experiencia
Dip	loma	de	VI: REC			Experiencia Un (1) año de experiencia laboral

### MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

### I. IDENTIFICACION

Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Código:	407
Grado:	01
Número de Cargos:	tres (3)
Nivel Jerárquico:	Asistencial
Clasificación:	Carrera Administrativa
Dependencia:	Dirección Administrativa, Personería Delegada
Cargo Jefe Inmediato:	Director Administrativo, Personero Delegado

#### II. PROPOSITO PRINCIPAL

Le corresponde cumplir funciones que implican el ejercicio de actividades de orden administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores.

### III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Mecanografiar documentos y oficios ordenados por su superior inmediato, enumerándolos consecutizamente.
- 2. Recibir, radicar y distribuir según la competencia, los documentos que ingresen a la dependencia a la cual se encuentre asignado.
- 3. Archivar y conservar los documentos y equipos bajo su responsabilidad.
- 4. Informar a su jefe inmediato sobre las labores pendientes en su dependencia.
- 5. Realizar las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato.

#### IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

- Los documentos que ingrese a la dependencia serán radicados y distribuidos según la competencia.
- 2. Los oficios y documentos serán mecanografiados según las especificaciones del jefe inmediato

#### V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- Trabajo en equipo
   Informática básica
- 3 Atención al cliente

VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudio	Experiencia
Terminación y aprobación de Educación básica primaria y/o Diploma de bachiller	Uก (1) año de experiencia laboral
en cualquier modalidad y experiencia.	

### MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES I. IDENTIFICACION Central Nivel: AYUDANTE Denominación del Empleo: 472 Código: 01 Grado: Cuatro (4) Número de Cargos: Asistencial Nivel Jerárquico: Carrera Administrativa Clasificación: Dirección Administrativa Dependencia: Director Administrativo Cargo Jefe Inmediato: II. PROPOSITO PRINCIPAL Le corresponde cumplir funciones que implican el ejercicio de labores de aseo, con el fin de mantener limpia las instalaciones de la Entidad y oficinas. III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES Realizar el aseo y limpieza diariamente en las oficinas o dependencias que le asigne el jefe de la unidad de recursos humanos de la Personería Distrital Preparar y distribuir durante las jornadas de trabajo el servicio de tintos y refrigerios de consumo o cuando su jefe lo solicite. Regar diariamente las plantas de la Personería Distrital. Colocar las bolsas con basura en los sitios de recolección del camión recolector. Realizar las demás funciones que le asigne su jefe inmediato o Personero Distritai, acorde con la naturaleza del cargo. IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES Las inspecciones rutinarias en las diferentes dependencias se realizaran acorde con las indicaciones previas por el jefe inmediato o Personero Distrital Al final de cada jornada de trabajo se revisaran las oficinas con el fin de que no queden alimentos en el interior de estas. V. CONOCIMIENTOS BASICOS 1. Manipu ación de Elementos de Aseo Normas minimas de seguridad

VI: REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudio	Experiencia
Terminación y aprobación de Educación	Un (1) año de experiencia laboral.
básica primaria.	

ARTICULO SEGUNDO: Competencias comunes a los servidores públicos. Todos los servidores públicos a quienes se aplican los Decretos 770 y 785 de 200 5, deberán poseer y evidenciar las siguientes competencias.

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Orientación	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	<ul> <li>Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad.</li> <li>las funciones que le son asignadas.</li> <li>Asume la responsabilidad por sus resultados</li> <li>Realiza todas las acciones</li> </ul>
		necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
Orientación al usuario y a ciudadano	1 de	peticiones de los usuarios de ciudadanos en general Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o
Transparencia	Hacer uso responsable y clar de los recursos públicos eliminando cualquie discreconalidad indebida en sutilización y garantizar e acceso a la informació gubernamental	veraz, objetiva y basada en er hechos. Facilita el accesc a la u información relacionada con sus el responsabilidades y con el

FER	SOMERIA DISTRICT.	
		sus decisiones
		Ejecuta sus funciones con base en las normas y criterios aplicables
		entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio
con la	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales	Promueve las metas de la

ARTICULO TERCERO: Competencias Comportamentales por nivel jerárquico. Las siguientes son las competencias Comportamentales que, como mínimo, deben establecer las entidades para cada nivel jerárquico de empleos; a que se refiere e presente manual especifico de funciones y de competencias laborales, serán las siguientes:

### NIVEL DIRECTIVO.

Competencia	competencia	Conductas asociadas
Liderazgo	100101 1 0111911 9111	<ul> <li>Constituye y mantiene grupos de trabajo con un desempeño conforme a los estándares.</li> <li>Promueve la eficacia del equipo.</li> <li>Genera un c ma positivo y de seguridad en sus colaboraciores.</li> <li>Fomenta la participación de</li> </ul>
	•	todos en los procesos de reflexión y de toma de decisiones.  • Unifica esfuerzos hacia objetivos
/ Planeación		y metas instituc phales  Anticipa situac phes y escenarios futuros con aciento

	institucionales identificando	- Establaca objetivos elecas vi
	and the state of t	- Establece objetivos claros y
		concisos, estructurados y
	responsables, los plazos y los	
	recursos requeridos para	
	alcanzarlas	<ul> <li>Traduce los objetivos</li> </ul>
		estratégicos en planes prácticos y
		factibles
		- Busca soluciones a los
		problemas.
		Distribuye el tiempo con
		eficiencia.
		30 J00 J0 J0 J00 J00 J00 J00 J00 J00 J00
	,	Establece planes alternativos de
		acción.
Toma de		The state of the s
decisiones	alternativas para solucionar un	muchas alternativas, los proyectos
	problema o atender una	a realizar
	situación, comprometiéndose	- Efectúa cambios complejos y
	con acciones concretas y	comprometidos en sus actividades
·	consecuentes con la decisión	o en las funciones que tiene
		asignadas cuando detecta
		problemas o dificultades para su
		realización.
		Decide bajo presión.
		1 7 7
		Decide en situaciones de alta
		complejidad e incertidumbre.
T	Favorecer el aprendizaje y	1 - 1 - 1
Desarrollo de		formación y capacitación y
Personal	colaboradores, articulando las	
	potencialidades y necesidades	satisfacerlas
	individuales con las de la	<ul> <li>Permite niveles de autonomía</li> </ul>
ŧ		
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	con el fin de estimular el
	organización para optimizar la	
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones	desarrollo integral del empleado
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de	desarrollo integral del empleado
·	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el	desarrollo integral del empleado  Delega de manera efectiva
·	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos	desarrollo integral del empleado  Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	desarrollo integral del empleado  Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos	desarrollo integral del empleado  Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.  Hace uso de las habilidades y
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	desarrollo integral del empleado  Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.  Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.  Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	desarrollo integral del empleado  Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.  Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad.
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.  Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.  Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad.  Establece espacios regulares de
·	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.  Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad.  Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.  Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad.  Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.  Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad.  Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábilmente el bajo desempeño.
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.  Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad.  Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábilmente el bajo desempeño.  Tiene en cuenta las opiniones de
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.  • Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad.  • Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábilmente el bajo desempeño.  • Tiene en cuenta las opiniones de sus colaboradores.
	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales	Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.  Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad.  Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábilmente el bajo desempeño.  Tiene en cuenta las opiniones de sus colaboradores.  Mantiene con sus colaboradores
Conocimiento	organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras	Delega de manera efectiva sabiendo cuándo intervenir y cuándo no hacerlo.  • Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad.  • Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábilmente el bajo desempeño.  • Tiene en cuenta las opiniones de sus colaboradores.

circunstancias y las relaciones e	específicas	del	ento	orno
de poder que influyen en el o entorno organizacional • y • • •	organizacional. Está al acontecimientos y del Estado. Conoce y hace políticas guberna la dentifica las que afectan la oposibles alianzas los propósitos or	día claves seguim amental fuerza organiza s para d	en del se niento a es. s polít ación y cumplir	los ector la las licas las con

### NIVEL ASESOR.

Competencia	Definición de la Conductas asociadas competencia	
Experticia Profesional	emitiendo conceptos, propuestas ajusta lineamientos teóricos y • Se comunica de moclaro, efectivo y seguro.	ara el logro dirección. a toma de las que le propias de nocimiento, juicios o dos a técnicos.
Conocimiento del entorno	relaciones políticas y asesoría y lo toma com obligado para emit conceptos o prop desarrollar.  • Se informa perma sobre políticas gubero	nmarca las bjeto de lo referente ir juicios, uestas a nentemente
Construcción	Establecer y mantener relaciones ordiales de retaciones y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas a la organización que faciliten la consecución de los objet vos instituc onales.  • Utiliza sus contactones conseguir objetivos. • Comparte informa establecer lazos. • Interactúa con otros of efectivo y adecuado.	ción para
Iniciativa	Anticiparse a los problemas Prevé situaciones y	alterna: vas

iniciando acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas concretas	de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección • Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos • Reconoce y hace viables las oportunidades.
---	---

## NIVEL PROFESIONAL.

	= - · · · · do la	Conductas asociadas
Competencia	Dellificion	Collidactas associadas
	competencia	in and do lo experiencia de
Aprendizaje	· · · · · ·   · · · · · · · · · · · ·	<ul> <li>Aprende de la experiencia de otros y de la propia.</li> </ul>
Continuo	permanentemente	
	conocimientos, destrezas y	<ul> <li>Se adapta y aplica nuevas tecnologías que se implanten en la</li> </ul>
	habilidades, con el fin de mantener altos estándares de	organización.
	eficacia organizacional	
· ·	encacia organizacióna	<ul> <li>Aptica los conocimientos adquiridos a los desafíos que se</li> </ul>
		presentan en el desarrollo del
		trabajo.
1		- Investiga, indaga y profundiza en
		los temas de su entorno o área de
		desempeño.
		- Reconoce las propias
		limitaciones y las necesidades de
		mejorar su preparación.
Experticia	Aplicar el conocimiento	<ul> <li>Asimila nueva información y la</li> </ul>
profesional	profesional en la resolución de	
	problemas y transferirlo a su	
	entorno laboral.	racional los aspectos del trabajo,
	,	basándose en la información
5		relevante.
	·	<ul> <li>Aplica reglas básicas y conceptos complejos aprendidos.</li> </ul>
THE TANKS		69 (25th) Siph
A SAME OF THE SAME		<ul> <li>Identifica y reconoce con facilidad las causas de los</li> </ul>
!		problémas y sus posibles
		soluciones.
İ		<ul> <li>Clarifica datos o situaciones</li> </ul>
		complejas.
M		<ul> <li>Planea, organiza y ejecuta</li> </ul>
2		múltiples tareas tendientes a
<u>/</u>		alcanzar resultados institucionales.
1	n Trabajar con otres de form	
Equipo	y conjunta y ce maner	a y comparte información.

		The second secon
Colaboración		Aporta sugerencias, ideas y
	esfuerzos para la consecución	opiniones.
	de metas institucionales	<ul> <li>Expresa expectativas positivas</li> </ul>
	comunes	del equipo o de los miembros del
		mismo.
		<ul> <li>Planifica las propias acciones</li> </ul>
		teniendo en cuenta la repercusión
		de las mismas para la
		consecución de los objetivos
		grupales.
		- Establece diálogo directo con los
		miembros del equipo que permita
	,	compartir información e ideas en
		condiciones de respeto y cordialidad.
20		<ul> <li>Respeta criterios dispares y</li> </ul>
Ę		distintas opiniones del equipo.
Creatividad	Generar y desarrollar nuevas	
Creatividad	ideas e Innovación	
	conceptos, métodos y	i i recessa l
	soluciones	novedosas.
	Soluciones	Desarrolla nuevas formas de
		hacer y tecnologías.
		Busca nuevas alternativas de
	· ·	solución y se arriesga a romper
	1	esquemas tradicionales.
	1	<ul> <li>Inicia acciones para superar los</li> </ul>
	•	obstáculos y alcanzar metas
	•	especificas.
¥	700 00 00000 P PROFESSION OF THE PROFESSION OF T	UUP UU.

Se agregan cuando tengan personal a cargo:

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Liderazgo de Grupos de Trabajo	Asumir el <b>rol</b> de orientador y guía de un	<ul> <li>Establece los objetivos del grupo de forma clara</li> </ul>
	grupo o equipo de	y equilibrada. • Asegura que los
	trabajo, utilizando la autoridad con arreglo a	integrantes del grupo
	las normas y	
	promoviendo la Efectividad en la	programas y proyectos institucionales -
	consecución de objetivos	Orienta y coordina el
	y metas institucionales.	trabajo del grupo para la identificación de planes
		y actividades a seguir
		• Facilita la colaboración con otras áreas v

	T	
		dependencias.
		• Escucha y tiene en
		cuenta las opiniones de
		los integrantes del
		grupo.
		<ul> <li>Gestiona los recursos</li> </ul>
		necesarios para poder
		cumplir con las metas
		propuestas.
	-	<ul> <li>Garantiza que el grupo</li> </ul>
		tenga la información
The second secon		necesaria.
,	<del>-</del>	<ul> <li>Explica las razones de</li> </ul>
<del>-</del>		las decisiones.
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias	
	alternativas para	1
	solucionar un problema y	suficientes para atender
	tomar las acciones	los asuntos
	concretas y	encomendados.
	consecuentes con la	<ul> <li>Decide y establece</li> </ul>
	elección realizada.	prioridades para el
		trabajo del grupo.
		<ul> <li>Asume posiciones</li> </ul>
1		concretas para el
6		manejo de temas o
		situaciones que
		demandan su atención.
		Efectúa cambios en las
		actividades o en la
1		manera de desarrollar
8		sus responsabilidades
ž.		cuando detecta
2		one or or
	f	100
		prácticas que pueden
		optimizar el desempeño.
	-	<ul> <li>Asume las</li> </ul>
	e e	consecuencias de las
	}	decisiones adoptadas.
		• Fomenta la
		participación en la toma
		de decisiones.

### NIVEL TÉCNICO.

Competencia	Definición competencia	de	la	Conductas asociadas
Experticia Técnica	Entender y	aplicar	los	Capta y asimila con

	conocimientos técnicos	facilidad conceptos e
	del área de desempeño y	
	mantenerlos actualizados	Aplica el conocimiento
		técnico a las actividades
		cotidianas.
		<ul> <li>Analiza la información</li> </ul>
		de acuerdo con las
		necesidades de la
		organización.
		<ul> <li>Comprende los</li> </ul>
		aspectos técnicos y los
		aplica al desarrollo de
		procesos v
		procedimientos en los
		que está involucrado.
		· Resuelve problemas
		utilizando sus
		conocimientos
		técnicos de su
		especialidad y
*		garantizando
		indicadores y
		estándares
		establecidos.
Trabajo en equipo	Trabajar con otros para	<ul> <li>Identifica claramente</li> </ul>
	conseguir metas	los objetivos del grupo y
	comunes.	orienta su trabajo a la
		consecución de los
		mismos. • Colabora con
		otros para la realización
·		de actividades y metas
		grupales.
Creatividad e innovación		<ul> <li>Propone y encuentra</li> </ul>
	métodos novedosos y	formas nuevas y
	concretarlos en acciones	eficaces de hacer las
	ı <del>-</del>	cosas.
		• Es recursivo.
1		• Es práctico.
		<ul> <li>Busca nuevas</li> </ul>
1		alternativas de solución.
i		<ul> <li>Revisa</li> </ul>
:		permanentemente los
		procesos y
		procedimientos para
		optimizar los resultados.

NIVEL ASISTENCIAL.

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Manejo de la Información	Manejar con respeto las informaciones personales e institucionales de que dispone.	indagan sobre
		<ul> <li>Organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización.</li> </ul>
		<ul> <li>No hace pública información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas.</li> </ul>
		• Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no.
		<ul> <li>Transmite información oportuna y objetiva.</li> </ul>
Adaptación af cambio	Enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas para aceptar los cambios	fácilmente a los cambios.  Responde al cambio
	positiva y constructivamente	- Promueve el cambio.
Disciplina	Adaptarse a las políticas institucionales y buscar información de los	aunque se difiera de
1	cambios en la autoridad competente.	<ul> <li>Realiza los cometidos y tareas del puesto de trabajo.</li> </ul>
		<ul> <li>Acepta la supervisión constante</li> </ul>
		<ul> <li>Realiza funciones orientadas a apoyar la acción de otros miembros de la organización.</li> </ul>
Relaciones Interpersonales	relaciones de trabajo	<ul> <li>Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones,</li> </ul>

	basadas en la	intereses y necesidades
	comunicación abierta y	de los demás
	fluida y en el respeto por	Transmite eficazmente
	los demás.	las ideas, sentimientos e
		información impidiendo
		con ello malos
		entendidos o situaciones
		confusas que puedan
		generar conflictos.
Colaboración	Cooperar con los demás	Ayuda al logro de los
	con el fin de alcanzar los	objetivos articulando sus
_	objetivos institucionales	actuaciones con los
		demás.
		- Cumple los
		compromisos que
		adquiere.
		• Facilita la labor de sus superiores y compañeros
		de trabajo.

ARTICULO CUARTO: Competencias laborales y requisitos para el ejercicio de los empleos. De acuerdo con la categorización establecida para los Departamentos, Distritos y Municipios y de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, las autoridades territoriales deberán fijar en los respectivos manualesespecíficos las competencias laborales y los requisitos, así:

- 1. Las competencias se determinarán con sujeción a los siguientes criterios, entre otros:
- 1.1. Estudios y experiencia.
- 1.2. Responsabilidad por personal a cargo.
- 1.3. Habilidades y las aptitudes laborales.
- 1.4. Responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones.
- 1.5. Iniciativa de innovación en la gestión.
- 2. Los requisitos de estudios y de experiencia se fijarán con sujeción a los siguientes mínimos y máximos:

#### 2.1 Nivel Directivo

1.1.1. Para los Departamentos, Distritos y Municipios de categorías: Especial, primera, segunda y tercera:

Mínimo: Título profesional y experiencia.

Máximo: Título profesional y título de postgrado y experiencia.

#### 2.2 Nivel Asesor

2.2.1. Para los empleos de los Departamentos, Distritos y Municipilos de categorías: Especial, primera, segunda y tercera:

Mínimo: Título profesional y experiencia.

Máximo: Titulo profesional, título de postgrado y experiencia.

### 2.3. Nivel Profesional

Para los empleos del orden Departamental, Distrital y Municipal:

Mínimo: Título profesional.

Máximo: Título profesional, título de postgrado y experiencia.

#### 2.4. Nivel Técnico

2.4.1. Para los empleos de los Departamentos. Distritos y Municipios de categorías Especial, primera, segunda y tercera:

Mínimo: Diploma de bachiller en cualquier modalidad.

Máximo: Al fijar el requisito específico podrá optar por el título de formación técnica profesional o tecnológica y experiencia o terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior en formación profesional y experiencia.

#### 2.5. Nivel Asistencial

2.5.1. Para los empleos de los Departamentos, Distritos y Municipios de categorías: Especial, primera, segunda y tercera:

Mínimo: Terminación y aprobación de educación básica primaria.

Máximo: Diploma de bachiller en cualquier modalidad y experiencia.

ARTICULO QUINTO: Equivalencias entre estudios y experiencia. El personero Distrital al establecer el manual específico de funciones y de requisitos, no podrán disminuir los requisitos mínimos de estudios y de experiencia, ni exceder los máximos señalados para cada nivel jerárquico. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias:

- 1. Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional:
- 1.1. El título de posgrado en la modalidad de especialización por:
- 1/1.1. Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite estítulo profesional, o

- 1.1.2. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- 1.1.3. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.
- 1.2. El título de posgrado en la modalidad de maestría por:
- 1.2.1. Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional,o
- 1.2.2. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- 1.2.3. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.
- 1.3. El título de posgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado, por:
- 1.3.1. Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o
- 1.3.2. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, o
- 1.3.3. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afin con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia profesional.
- 1.4 Tres (3) años de experiencia profesional por título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.
- 2. Para los empleos pertenecientes a los niveles técnico y asistencial:
- 2.1. Título deformación tecnológica o deformación técnica profesional, por un (1)

relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.

- 2.2. Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.
- 2.3. Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.
- 2.4. Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa, o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP de Sena.
- 2.5. Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria por seis (6) meses de experiencia laboral y viceversa, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria.
- 2.6. La equivalencia respecto de la formación que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, se establecerá así:
- 2.6.1. Tres (3) años de educación básica secundaria o dieciocho (18) meses de experiencia, por el CAP del Sena.
- 2.6.2. Dos (2) años de formación en educación superior, o dos (2) años de experiencia por el CAP Técnico del Sena y bachiller, con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas.
- 2.6.3. Tres (3) años de formación en educación superior o tres (3) años de experiencia por el CAP Técnico del SENA y bachiller, con intensidad horaria superior a 2.000 horas.
- Parágrafo 1°. De acuerdo con las necesidades del servicio, las autoridades competentes determinarán en sus respectivos manuales específicos o en acto administrativo separado, las equivalencias para los empleos que lo requieran, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente decreto.
- Parágrafo 2°. Las equivalencias de que trata el presente artículo no se aplicarán a los empleos del área médico asistencial de las entidades que conforman el Sistema de Seguridad Social en Salud.

ÁRTICULO SEXTO: El Director Administrativo, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el

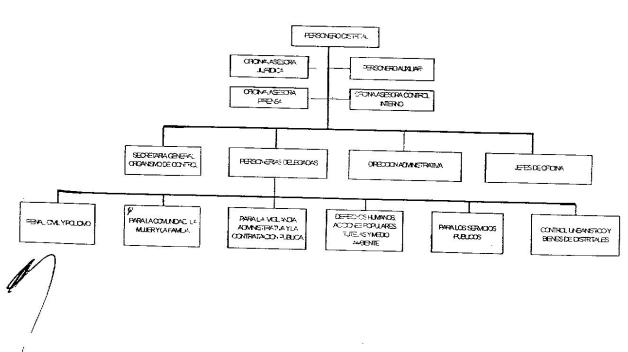
respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la prientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO SEPTIMO: Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTICULO OCTAVO: El Personero Distrital mediante Resolución adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actuatizado el manual específico de funciones y de competencias laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario.

ARTICULO NOVENO: La organización jerárquica de la entidad será la establecida en el siguiente esquema, que a continuación se detalla:

#### **ORGANICRAMA**



ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación, medifica en lo pertinente las demás disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006)

FABIO YEZIO CASTELLANOS HERRERA

Personero Distrital de Cartagena

El suscrito Jefe de Oficina Asesora Jurídica, certifica que la presente Resolución se ajusta a la Normatividad General y espesifica vigentes.

LUIS DEL C. MEZA PAYARES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Trui Me In

Proyectó:rmasst.